



## INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 433C “PROMOCIÓN ECONÓMICA”

26 DE MARZO DE 2024

---

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>		
Fecha de sellado electrónico: 03-04-2024 13:59:09 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/94 -	

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 26 de marzo de 2024, el Informe de fiscalización del programa presupuestario 433c “Promoción Económica. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas, a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 2/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**INFORME DE FISCALIZACIÓN PARA EL PERIODO 2020-2022 DEL  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 433C “PROMOCIÓN  
ECONÓMICA”**

**ÍNDICE**

<b>ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....</b>	<b>4</b>
<b>1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
1.1 Justificación.....	5
1.2 Objetivos.....	5
1.3 Alcance.....	6
1.4 Marco normativo.....	7
<b>2 PLANIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES .....</b>	<b>9</b>
2.1 Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones.....	10
2.2 Actualización del Plan Estratégico de Subvenciones.....	11
2.3 Contenido del Plan Estratégico de Subvenciones. ....	12
2.4 Información proporcionada sobre el cumplimiento de los objetivos.....	14
<b>3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES ..</b>	<b>16</b>
3.1 Ejecución presupuestaria de las líneas de subvención. ....	16
3.2 Importes pendientes de justificación a 31 de diciembre 2022. ....	18
3.3 Análisis de beneficiarios. ....	19
<b>4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....</b>	<b>22</b>
4.1 Grado de adecuación de los indicadores propuestos. ....	22

4.2	Cumplimiento de los atributos generalmente aceptados por los indicadores propuestos.....	26
4.3	Alcance de las memorias realizadas por la DGPE.....	28
4.4	Alcance del informe sobre el grado de implementación del sistema simplificado de programación y dirección por objetivos en la APCAC.....	36
4.5	Previsión de mejoras en la determinación y valoración del sistema de indicadores.....	44
4.6	Identificación de fuentes de datos fiables para la determinación del valor de los indicadores establecidos e implementación de instrumentos de acceso a fuentes y bases de datos relevantes.....	45
<b>5</b>	<b>TÁMITE DE ALEGACIONES.....</b>	<b>48</b>
<b>6</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>49</b>
6.1	Opinión.....	49
6.2	Conclusiones.....	49
6.3	Recomendaciones.....	53
<b>7</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>55</b>
7.1	Anexo I. Relación de objetivos y subobjetivos de auditoría.....	56
7.2	Anexo II. Normativa y detalle de las modificaciones del PES.....	58
7.3	Anexo III.....	62
7.3.1	Comparativa objetivos programa presupuestario 433C vs objetivos líneas de actuación para el trienio 2020-2022.....	62
7.3.2	Líneas de actuación vs Objetivos ACDS.....	66
7.4	Anexo IV. Ejecución presupuestaria líneas de subvención del programa 433C.....	68
7.5	Anexo V. Coincidencia beneficiarios 2020-2022 1415_1.....	70

7.6	Anexo VI. Grado de ejecución de los indicadores líneas gestionadas por la DGPE PESs 2020-2022.....	72
7.6.1	Anexo VI.1 Ejecución presupuestaria líneas vs resultados de indicadores.....	72
7.6.2	Anexo VI.2. Indicadores alcanzados y no medibles. ....	77
7.7	Anexo VII.....	80
7.7.1	Anexo VII.1 Evaluación DG de Modernización Objetivos específicos e indicadores.....	80
7.7.2	Anexo VII.2 Evaluación DG de Modernización Objetivos operativos e indicadores.....	81
7.8	Anexo VIII. Definiciones Decreto 88/23.....	84
7.9	Anexo IX. Contestación a las alegaciones.....	88

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 5/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

### ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACDS	Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible
APCAC	Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
CECE	Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo
DGPE	Dirección General de Promoción Económica
DGMCS	Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios
PED	Planes Estratégicos Departamentales
PEGobCan	Plan Estratégico del Gobierno de Canarias
PES	Plan Estratégico de Subvenciones
POA	Planes operativos anuales
OOAA	Organismos Autónomos
SIC	Sistema de indicadores comunes
SSDpO	Sistema Simplificado de Dirección por Objetivos

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>		
Fecha de sellado electrónico: 03-04-2024 13:59:09	- 6/94 -	

## 1 INTRODUCCIÓN

### 1.1 Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, a la Audiencia de Cuentas de Canarias le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias. El artículo 6 de la citada Ley establece que, en el ejercicio de su fiscalización, la Audiencia de Cuentas controlará el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los entes integrantes del sector público canario a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía.

La presente fiscalización se incluye en el Programa de Actuaciones de la Audiencia de Cuentas para el ejercicio 2023, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 28 diciembre de 2022.

De cara a la ejecución de los trabajos de fiscalización, se elaboran las presentes directrices técnicas, atendiendo a la Instrucción Reguladora del procedimiento fiscalizador de la Audiencia de Cuentas de Canarias, a las ISSAI-ES (niveles III y IV), aprobados por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, a las normas internacionales de Auditoría y a los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público (PNASP).

### 1.2 Objetivos.

La actuación fiscalizadora corresponde a una fiscalización de cumplimiento. En relación con tales objetivos, se ha comprobado si se ha dado cumplimiento a la implantación efectiva de los sistemas y procedimientos establecidos y a las previsiones normativas relativas al sistema de gestión y control que resultan de aplicación en el ámbito autonómico.

La fiscalización se centra en determinar si por parte de la Dirección General de Promoción Económica se han adoptado las medidas necesarias para un efectivo seguimiento y evaluación aplicable a las diferentes líneas de subvenciones financiadas con cargo al programa presupuestario 433C "Promoción Económica", integradas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo para el periodo 2020-2022; a tal fin, los objetivos de la fiscalización se concretan en concluir en el correspondiente epígrafe sobre las siguientes tres cuestiones:

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>		
Fecha de sellado electrónico: 03-04-2024 13:59:09	- 7/94 -	

1. ¿Se ha aprobado un Plan Estratégico de Subvenciones que incluya las previsiones de la Dirección General de Promoción Económica para el período 2020-2022 de acuerdo con lo establecido en la normativa?
2. ¿Se han ejecutado las líneas de subvención incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2020-2022 afectas a la Dirección General de Promoción Económica?
3. ¿Se ha adoptado por la Dirección General de Promoción Económica, procedimientos, sistemas de gestión y sistemas de información específicos orientados a la realización del seguimiento y evaluación continua de las líneas de subvención incluidas en el PES?

Para concluir sobre los objetivos de auditoría planteados, se ha definido para cada uno, también en forma interrogativa, una serie de subobjetivos que permitirán dar respuesta a las cuestiones planteadas en los respectivos epígrafes. El anexo I recoge la relación de tales objetivos y subobjetivos de auditoría.

### 1.3 Alcance.

#### a. Subjetivo.

El ámbito subjetivo comprende la Dirección General de Promoción Económica integrada en la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, de acuerdo con la estructura del Departamento derivada de los Decretos 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias y 9/2020, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.

#### b. Objetivo.

El ámbito objetivo está constituido por el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable al programa presupuestario 433C “Promoción Económica” e integradas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo para el periodo 2020-2022, de acuerdo con lo establecido en dicho Plan aprobado mediante la Orden número 63/2020, de 12 de febrero, en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, se establecen paralelismos entre el grado de cumplimiento de las exigencias contenidas en la normativa citada y las establecidas en función del sistema simplificado de Dirección por Objetivos de la Administración Pública de la Comunidad

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 8/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Autónoma de Canarias y de sus organismos públicos vinculados o dependientes aprobado mediante Acuerdo de Gobierno de fecha 3 y 4 de septiembre de 2020.

c. **Ámbito temporal.**

El ámbito temporal de la fiscalización se extiende desde la entrada en vigor del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo 2020-2022 (25/2/2020) hasta la finalización de sus efectos, sin perjuicio de que se efectúen los exámenes y comprobaciones relativos a periodos anteriores y posteriores que se consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos programados.

**1.4 Marco normativo.**

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.
- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Decreto-ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la «Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas» prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España.
- Resolución de 28 de septiembre de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno de 3 y 4 de septiembre de 2020, que aprueba la implantación de un sistema simplificado de Dirección por Objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.
- Orden de 30 de noviembre de 2021, por la que se aprueba la programación, según el sistema simplificado de Dirección por Objetivos de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, Servicio Canario de Empleo y Consejo Económico y Social, para el periodo 2021-2023.
- Decreto 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos autónomos, y por el que se modifica el Decreto 69/2004, de 25 de mayo, por el que se regula la organización, competencias y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Planificación.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 9/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- Acuerdo de Gobierno de 27 de mayo de 2021, por el que se toma razón del primer informe sobre el nivel de implantación del sistema simplificado de dirección por objetivos de la administración pública de la comunidad autónoma de canarias y de sus organismos públicos vinculados dependientes y se modifica el acuerdo de gobierno de 3 y 4 de septiembre de 2020.
- Acuerdo de Gobierno de 24 de febrero de 2022, por el que se toma razón del segundo informe sobre el nivel de implantación del sistema simplificado de dirección por objetivos de la administración pública de la comunidad autónoma de canarias y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 10/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

## 2 PLANIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

El marco normativo de la planificación de las subvenciones para la APCAC, así como su efectiva implementación, deriva de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los principios generales y de aplicación básica, cuya redacción hasta el 31 de diciembre de 2022, era la siguiente:

- “1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*
- 2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.*
- 3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:*
- a. Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.*
  - b. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.*
  - c. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.”*

La disposición final décima tercera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, modifica el apartado 1 de dicho artículo, incluyendo el siguiente párrafo:

*“Las bases reguladoras de cada subvención harán referencia al Plan estratégico de subvenciones en el que se integran, señalando de qué modo contribuyen al logro de sus objetivos; en otro caso, deberá motivarse por qué es necesario establecer la nueva subvención, incluso aun no habiendo sido prevista en el Plan, y la forma en que afecta a su cumplimiento”.*

Así respecto a la normativa específica aprobada en relación con el programa presupuestario 433C y el PES aprobado por la CECE en el período 2020-2022, se plantean los siguientes subobjetivos de auditoría:

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23
N° expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>			
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 11/94 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

## 2.1 Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones.

¿Ha aprobado la CECE un Plan Estratégico de Subvenciones que incluya las previsiones de la Dirección General de Promoción Económica para el período 2020-2022?

Mediante Orden n.º 63/2020, de 12 de febrero, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo para el periodo 2020-2022 (BOC n.º 37 de 24.02.2020), con carácter programático, no creando derechos ni obligaciones, y quedando condicionada su efectividad a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias del correspondiente ejercicio, así como al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la Comunidad Autónoma de Canarias.

A tal fin, la Secretaría General Técnica solicitó a los centros directivos del Departamento las propuestas de sus respectivas áreas competenciales, en las que se concretan los contenidos de los fines estratégicos que se pretenden lograr con el establecimiento de líneas de subvenciones vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, incluyéndose las actuaciones que gestionan los siguientes centros directivos:

- a. Viceconsejería de Economía e Internacionalización.
- b. Dirección General de Promoción Económica.
- c. Dirección General de Asuntos Económicos con África.
- d. Dirección General de Trabajo.
- e. Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, con rango de Dirección General.

Asimismo, en el citado PES se establece que:

- *“las líneas de trabajo y financiación para la ejecución de los objetivos del presente Plan están alineados con la Estrategia Europea 2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 y el FSE Canarias 2014-2020, así como con el despliegue de la Estrategia Canaria para Desarrollo Sostenible para el cumplimiento de Agenda 2030, en concreto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por la Asamblea de Naciones Unidas, números 8 y 9:*

*ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.*

*ODS 9: Industria, innovación e infraestructuras. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y fomentar la innovación”.*

- *“los objetivos estratégicos del Plan están alineados con la estrategia general del Departamento que en el área de economía se resume en apoyo y acompañamiento en la creación y consolidación de empresas en Canarias, así como ayudas a la competitividad, productividad, digitalización e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas; apoyo al emprendimiento y se refuerza, además, la cooperación económica y al desarrollo de África.”*

Las previsiones de la DGPE para el periodo de vigencia del PES aprobado por la CECE se concretaron en la inclusión de 13 líneas de subvención, establecidas de acuerdo con la normativa contenida en los arts. 6, 7 y 8 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Es importante señalar que dicho PES se aprobó con anterioridad a la planificación estratégica de la CECE establecida mediante Orden nº 554/2021, de 30 de noviembre<sup>1</sup>, dando cumplimiento al Acuerdo de Gobierno de 3 y 4 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la implantación de un sistema simplificado de Dirección por Objetivos (SSDpO) de la APCAC y de sus organismos públicos vinculados o dependientes; este proceso de programación fue coordinado por la Secretaría General Técnica contando con la asistencia y evaluación de la DG de Modernización y Calidad de los Servicios a que se hará referencia en el epígrafe 4.4.

## 2.2 Actualización del Plan Estratégico de Subvenciones.

¿Se ha realizado una actualización de las líneas incluidas en el PES a gestionar por la DGPE, llevándose a cabo ampliaciones, modificaciones, sustituciones o eliminaciones de líneas como consecuencia del resultado de los seguimientos realizados?

<sup>1</sup> ORDEN de 30 de noviembre de 2021, por la que se aprueba la programación, según el sistema simplificado de Dirección por Objetivos de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, Servicio Canario de Empleo y Consejo Económico y Social, para el periodo 2021-2023. (BOC nº255, de 16 de diciembre de 2021)

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 13/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

El art. 8 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, establece que anualmente se realizará la actualización de los planes de modo que las líneas podrán ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, podrán ser eliminadas si los objetivos alcanzados no se adecúan a lo deseado o al nivel de recursos invertidos.

El siguiente cuadro da cuenta del carácter programático y dinámico del PES como instrumento de planificación mediante la reprogramación de las líneas de subvención que la DGPE considera adecuado incluir anualmente:

Centro Directivo 1514 DGPE	N.º líneas de subvención inicial	N.º líneas subvención que se incluyen	N.º líneas de subvención que se eliminan	N.º líneas que ha variado su importe respecto del inicial	Total líneas de subvención
2020	5	3		4	8
2021	8	3	0	7	11
2022	11	2	0	11	13

Durante el período de vigencia del Plan se han aprobado 18 modificaciones de las cuales 9 afectan a las líneas de subvención financiadas mediante el programa presupuestario 433C; el detalle del contenido de dichas modificaciones se muestra en el anexo II.

Las ocho líneas de subvención existentes en el PES en 2020 fueron ampliadas hasta 13 líneas en 2022, si bien no todas con ejecución, dando encaje a los objetivos estratégicos del departamento recogidos en la citada Orden de 30 de noviembre de 2021.

### 2.3 Contenido del Plan Estratégico de Subvenciones.

¿El contenido del PES se adapta a lo establecido en la normativa en cuanto a la definición de objetivos estratégicos y líneas de subvención?

El art.7.1 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, establece dos requisitos respecto al contenido de los PES:

- a) *“a) Los objetivos estratégicos deben describir el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el período de vigencia del plan y estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.*
- b) *Para cada Línea de subvención deben concretarse los siguientes aspectos:*
  1. *áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las subvenciones.*

12

**CA-011-2023**

2. *objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.*
3. *plazo necesario para su consecución.*
4. *costes previsibles para su realización y detalle de las fuentes de financiación*
5. *el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. A estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que, recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.”*

Dichos aspectos figuran formalmente concretados en la definición de las líneas de subvención a ejecutar por la DGPE incluidas en el PES aprobado, así como en las respectivas modificaciones.

En el anexo III.1 se muestra comparativamente los objetivos establecidos en el programa presupuestario 433-C incluidos en los presupuestos generales de la CAC de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 y los objetivos señalados en cada línea de actuación financiada con cargo al programa 433-C incluida en el PES de la CECE 2020-2022. Asimismo, en el anexo III.2 se recoge la vinculación de las líneas de subvención con su objetivo estratégico departamental y las prioridades y metas de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>.

Del análisis de la comparativa señalada se concluye que, formalmente, los objetivos expresados en la definición de las líneas de subvención gestionadas por la Dirección General de Promoción Económica están vinculados con los objetivos establecidos en el programa presupuestario 433-C incluidos en los presupuestos generales de la CAC de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, y describen el efecto o impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el período de vigencia del PES.

Asimismo, el PES aprobado mediante Orden n.º 63/2020, de 12 de febrero, determina que para cada línea de subvención se establecerá un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, y en la medida de lo posible, desagregados por sexo.

<sup>2</sup> Son las metas específicas y consensuadas de Canarias, resultantes del proceso participativo, a partir de la localización de las metas globales fijadas por la ONU. Responden a los retos región identificados y tienen en cuenta el potencial de acción de Canarias.

<https://www.gobiernodecanarias.org/agendacanaria2030/estrategia/#goal-details>

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 03-04-2024 13:59:09	- 15/94 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-04-2024 13:59:11	

Tanto el PES aprobado mediante Orden n.º 63/2020, de 12 de febrero, como sus modificaciones afectadas por el programa 433C, incluyen formalmente, para cada línea de actuación una relación de indicadores cuya valoración por los responsables de su seguimiento pretendería determinar el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos. Sin embargo, tal como se explica en el epígrafe 4.1, en la mayoría de los casos, dichos indicadores no han sido útiles a tal fin.

## 2.4 Información proporcionada sobre el cumplimiento de los objetivos.

¿Se proporciona información periódica sobre el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos?

La Orden n.º 63/2020, de 12 de febrero, que aprueba el PES de la CECE recoge un régimen de seguimiento y evaluación continua de los indicadores y objetivos relativos a las diferentes líneas de subvenciones, a realizar por los órganos gestores, a efectos de evaluar los resultados alcanzados mediante la emisión de una memoria anual de ejecución del Plan que debería contener para cada línea de subvención, como mínimo la siguiente información:

1. Información sobre la ejecución de cada línea de subvención de acuerdo con los indicadores previamente establecidos.
2. Grado de ejecución de los objetivos establecidos, con indicación de los resultados esperados y los efectivamente alcanzados.
3. Análisis de las causas de desviación detectadas expresando las medidas correctoras que se propongan, según el caso.

En mayo de 2021 y 2022 se aprobaron las respectivas memorias relativas a la ejecución del Plan en los ejercicios 2020 y 2021. En mayo de 2023 se elaboró la correspondiente memoria anual y una memoria final.

El proceso de seguimiento y evaluación del PES 2020-2022 se ha realizado por la Secretaría General Técnica en colaboración con los centros directivos del Departamento solicitando la siguiente información que para las líneas incluidas en el programa 433-C fue aportada por la DGPE:

1. Información relativa a los resultados de los indicadores, desagregación por sexo, si procede, y porcentajes. En caso de no disponer de datos se debía especificar el motivo.
2. Importes y porcentajes ejecutados.
3. Actualización de datos de las anualidades anteriores a fecha de elaboración de la respectiva memoria.

14

**CA-011-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
N° expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 16/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	03-04-2024 13:59:11



4. Revisión y depuración en SEFLogiC de los importes pendientes de justificar con plazos vencidos a 31 de diciembre.
5. En la memoria final, principales hitos conseguidos, desviaciones detectadas, posibles medidas correctoras.

El seguimiento del PES se ha efectuado de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 17/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

### 3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Los subobjetivos propuestos para concluir sobre si se han ejecutado las líneas de subvención incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2020-2022 afectas a la Dirección General de Promoción Económica, son los siguientes:

#### 3.1 Ejecución presupuestaria de las líneas de subvención.

¿Cuál ha sido la ejecución presupuestaria de las líneas de subvención incluidas en el PES?

El anexo IV contiene para cada línea de subvención, la información relativa a las modificaciones presupuestarias e importes y porcentajes de ejecución.

El grado de ejecución presupuestaria conjunto de las líneas de subvención gestionadas en el trienio de vigencia del PES, ha sido el siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA LINEAS DE SUBVENCIÓN DE LA DGPE INCLUIDAS EN EL PES 2020-2022

Importe presupuesto definitivo 2020 (PES modificación 6ª)	Importe ejecutado 2020	% ejec. 2020	Importe presupuesto definitivo 2021 (PES modificación 16ª)	Importe ejecutado 2021	% ejec. 2021	Importe presupuesto definitivo 2022 (PES modificación 18ª)	Importe ejecutado 202	% ejec. 2022
24.144.263,88	22.051.485,35	91,48	1.154.088.190,20	1.199.106.943,31	103,9	31.740.000	32.527.877,02	102,48

El importe ejecutado en el año 2021 estuvo condicionado por la gestión de la línea 1514\_10 de ayudas directas a autónomos y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado derivadas del Real Decreto Ley 5/2021, de 12 marzo (ayudas covid).

De la información recogida en dicho anexo IV cabe destacar, para cada ejercicio, las líneas de subvención no ejecutadas, con dotación presupuestaria.

Líneas de subvención sin ejecución con y sin dotación presupuestaria	Dotación 2020	Dotación 2021	Dotación 2022
1514_3 Servicios a empresas-FEDER-ayuda al fomento de la actividad empresarial	70.298	400.000	250.000
1514_5 Internacionalización de empresas de las islas no capitalinas	200.000		
1514_7 Fondo de emergencia COVID autónomos y PYMES		1.561.511,20	
1514_8 Acciones de apoyo a las redes de Business Angels			100.000
1514_12 Programa de mejora de la competitividad, la sostenibilidad, la creación y el crecimiento empresarial de Canarias			10.500.000

El grado de ejecución (obligaciones reconocidas) de las líneas de subvención del programa 433C para cada ejercicio es el siguiente (el porcentaje de obligaciones reconocidas se establecen en relación al crédito inicial):

Línea de actuación- Grado de ejecución	OR 2020	OR 2021	OR 2022
<b>1514_1 PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS CANARIAS</b>	<b>112,82%</b>	<b>74,53%</b>	<b>60,75%</b>
154G0159 "Programa de Internacionalización de Empresas Canarias (FEDER)"	2.123.400,93	1.711.111,38	1.257.501,43
207G0126 "Internacionalización de empresas canarias- Digitalización-FEDER"	892.122,88	672.954,89	1.293.790,65
<b>1514_2 APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES</b>	<b>99,78%</b>	<b>1,35%</b>	
157G0042 "Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de PYMES (FEDER)"	12.486.147,00	105.599,67	
207G0385 "A PYMES: Plan Reactiva Canarias"	4.413.013,54		
<b>1514_3 SERVICIOS A EMPRESAS-FEDER-AYUDA AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL</b>			
154G0158 "Servicios a empresas FEDER - Ayuda al fomento de la actividad empresarial"			
<b>1514_4 CÁMARAS SERVICIOS A EMPRESAS FEDER</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>90,65%</b>
154G0225 "Cámaras: Servicios a Empresas FEDER"	614.851,00	550.000,00	634.534,65
<b>1514_5 INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS DE LAS ISLAS NO CAPITALINAS</b>	<b>0%</b>	<b>146,51%</b>	<b>87,6%</b>
154G1083 "Internacionalización de Empresas Lanzarote"		111.912,25	131.433,75
154G1084 "Internacionalización de Empresas La Gomera"		22.275,00	17.977,01
154G1085 "Internacionalización de Empresas El Hierro"		4.500,00	22.500,00
154G1086 "Internacionalización de Empresas La Palma"		38.625,00	58.500,00
154G1087 "Internacionalización de Empresas Fuerteventura"		115.698,75	120.000,00
<b>1514_6 SUBVENCIÓN AL COSTE DEL AVAL</b>	<b>100%</b>	<b>Sin presupuesto</b>	<b>100%</b>
154G0933 "Subvención al Coste del Aval"	550.000,00		
154G0537 "Sociedad de Garantía Recíproca. Aval Canarias"			550.000,00
<b>1514_7 FONDO DE EMERGENCIA COVID AUTÓNOMOS Y PYMES</b>	<b>29,07%</b>	<b>0</b>	<b>Sin presupuesto</b>
154G0989 "Fondo de emergencia COVID autónomos y pymes-FEDER"	871.950,00		
<b>1514_8 ACCIONES DE APOYO A LAS REDES DE BUSINESS ANGELS</b>	<b>100%</b>	<b>Sin presupuesto</b>	<b>0</b>
154G1052 "Acciones de apoyo a redes de Business Angels"	100.000,00	100.000,00	
<b>1514_9 MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS CON ASALARIADOS.</b>		<b>110,82%</b>	<b>Sin presupuesto</b>
154G1120 "Ayudas mantenimiento actividad Autónomos y Pymes"		73.138.909,34	65.917,96
<b>1514_10 LÍNEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PARA EL APOYO A LA SOLVENCIA Y REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO. REAL DECRETO LEY 5/2021, DE 12 MARZO.</b>		<b>104,5%</b>	<b>Sin presupuesto</b>
154G1139 "Medidas de apoyo a la solvencia empresarial COVID-19-(10 o menos personas empleadas)"		698.312.765,92	14.374.057,34
154G1140 "Medidas de apoyo a la solvencia empresarial COVID-19-(11-49 personas empleadas)"		212.131.040,00	
154G1141 "Medidas de apoyo a la solvencia empresarial COVID-19-(50 o más personas empleadas)"		212.131.040,00	

17

**CA-011-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F				
Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 19/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	03-04-2024 13:59:11

Línea de actuación- Grado de ejecución	OR 2020	OR 2021	OR 2022
<b>1514_11 FOMENTO DE LA FORMACIÓN EN TÉCNICAS Y MATERIAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL</b>		92,24%	132,34%
154G0998 "Fomento de la formación en técnicas y materias relacionadas con la actividad empresarial"		60.511,11	52.935,05
<b>1514_12 PROGRAMA DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, LA SOSTENIBILIDAD, LA CREACIÓN Y EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL DE CANARIAS</b>			0
227G0120 "Apoyo a la competitividad"			
<b>1514_13 AYUDAS DE EMERGENCIA VOLCÁN ISLA DE LA PALMA</b>			92,99%
154G1258 "Ayudas de emergencia volcán isla de La Palma"		2.478.673,58	13.948.729,18
TOTAL	22.051.485,35	1.199.106.943,31	32.527.877,02

### 3.2 Importes pendientes de justificación a 31 de diciembre 2022.

¿Se ha proporcionado información sobre los importes pendientes de justificación a 31 de diciembre 2022?

La memoria final de ejecución del PES 2020-2022 recoge a fecha de mayo de 2023, la actualización de los datos de justificación de las diferentes líneas de subvención concedidas en dicho periodo de vigencia.

Ejercicio de concesión de las subvenciones	En mayo de 2023, importes pendientes de justificar con plazos vencidos a 31.12.2022 de subvenciones incluidas en el PES 2020-2022 gestionados por la DGPE
2020	4.566.062,01
2021	8.867.523,17
2022	46.410,00

La adecuada finalización del proceso de justificación de las distintas concesiones y la tramitación de los correspondientes expedientes de reintegro, en su caso, dará lugar a las pertinentes correcciones en la valoración de los indicadores<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Los informes derivados del contrato de servicios para la colaboración en la realización de una auditoría de sistemas y una auditoría de cumplimiento sobre el sistema de gestión y sobre las actuaciones de comprobación de la justificación de las subvenciones tramitadas y concedidas al amparo del Decreto-ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la «Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas» prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España, siendo el órgano de contratación la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, está siendo objeto de revisión, pendiente de su aprobación definitiva en el mes de enero 2024.

### 3.3 Análisis de beneficiarios.

¿Se ha analizado el grado de recurrencia de sectores y beneficiarios a las mismas líneas de subvención en los sucesivos ejercicios comprendidos por el PES, identificándose posibles segmentos de población objetivo de las intervenciones públicas?

Las memorias de ejecución del PES (anuales y final) no hacen referencia a la tipología de adjudicatarios que se beneficiaron de las líneas de subvención gestionadas, de modo que se desconoce qué sectores de la economía han sido incentivados con las ayudas finalistas y en qué medida dicha información podría ser útil para definir el ámbito del análisis del impacto de las mismas, así como la conveniencia de introducir modificaciones específicas en las convocatorias.

A efectos de estimar la posibilidad y conveniencia de llevar a cabo análisis de potenciales segmentos de población objetivo, esta ACC ha tomado como ejemplo los datos de los beneficiarios obtenidos de la base de datos nacional de subvenciones de la línea 1514\_1 “programa de internacionalización de empresas canarias”, ejecutada en los tres ejercicios del PES<sup>4</sup>; en el Anexo V se muestra el detalle de las siguientes coincidencias interanuales de beneficiarios:

Ejercicio de concesión de las subvenciones	Nº de empresas beneficiarias de acuerdo con la BDNS	Período comparado	Coincidencia interanual de beneficiarios
2020	68	2020-2021	42
2021	74	2021-2022	13
2022	68	2020-2022	17

Se observa una concentración de beneficiarios en un número reducido de empresas y en porcentaje altamente recurrente.

La concentración o recurrencia de empresas beneficiarias en las líneas de subvención tiene su fundamento en el propio comportamiento del Programa. Una empresa que obtiene subvención para un proyecto nuevo durante el primer año puede resultar beneficiaria para un proyecto de consolidación, que tiene una duración máxima de dos años, dentro de la misma línea de proyectos

<sup>4</sup> De las 13 líneas de subvención, dos líneas se ejecutaron en cada año de vigencia del PES, 2020, 2021, 2022: la 1514\_1 “Programa de internacionalización de empresas canarias” y la 1514\_4 “Cámaras servicios a empresas FEDER”, siendo apta para el análisis planteado, la primera.

subvencionables, promoción internacional, internacionalización digital o mejora de la competitividad (base sexta de las reguladoras del procedimiento de concesión)<sup>5</sup>

Tal análisis será necesario, por un lado, para llevar a cabo un diagnóstico apropiado de la situación en la que se va a intervenir, definiendo la necesidad que pretende satisfacerse así como la conveniencia de la intervención y el marco regulador del mismo; además, para desarrollar una metodología de recogida y registro de datos, y de interpretación y medición de los indicadores, así como el mantenimiento actualizado de los mismos, que sea útil como instrumento para evaluar la efectividad de los logros y resultados de las actuaciones.

Las mencionadas coincidencias permitirían analizar series temporales de datos de variables directamente relacionadas con la internacionalización, y posiblemente valorar los indicadores no medidos en los ejercicios de vigencia del PES 2020-22. A modo de ejemplo, se relaciona las siguientes variables:

- Número de empresas con proyectos de internacionalización.
- Número de empresas canarias implantadas en el exterior; filiales en el exterior.
- Número de contactos de cooperación económica transfronteriza.
- Número de empresas exportadoras.
- Porcentaje de empresas que exportan por primera vez en el trienio posterior a la percepción de la subvención.
- Porcentaje de empresas que incrementan su cifra de exportación en el trienio posterior a la percepción de la subvención.
- Incremento del porcentaje de empresas exportadoras.
- Volumen de exportaciones.
- Ingresos por exportación.
- Capacidad de la producción destinada a la exportación.
- Generación de agrupaciones empresariales para la internacionalización conjunta.
- Número de empresas que ha desarrollado una estrategia digital de internacionalización y volumen de negocio que genera mediante la misma.

<sup>5</sup> Orden de 14 de julio de 2020, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo (BOC n.º 149, de 24.07.2020) y Orden de 22 de noviembre de 2021, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo (BOC n.º 244, de 29.11.2021).

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23
N° expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>			
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 22/94 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

- Número de empresas que cuentan en su plantilla con personal especializado en el ámbito de la internacionalización; empleados en el exterior; empleados extranjeros.
- Número de talleres o reuniones para el fomento de la internacionalización
- I+D para mejorar la capacidad de comercio exterior; modelos internos de innovación.
- Destinos explorados mediante misiones comerciales.
- Inversiones en mercados extranjeros.
- Número de mercados exteriores.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 03-04-2024 13:59:09	- 23/94 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-04-2024 13:59:11	

## 4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los subobjetivos propuestos para concluir sobre si se ha adoptado por la Dirección General de Promoción Económica, procedimientos, sistemas de gestión y sistemas de información específicos orientados a la realización del seguimiento y evaluación continua del grado de cumplimiento de los objetivos de las líneas de subvención incluidas en el PES son las siguientes:

### 4.1 Grado de adecuación de los indicadores propuestos.

¿Se han propuesto indicadores adecuados para evaluar los efectos que se han definido en las líneas de actuación recogiendo los datos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitiendo conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos?

Respecto al análisis de los indicadores, la memoria final de ejecución de la DGPE expone que *“la mayor desviación se produce por no disponer de datos en un porcentaje considerable de los mismos, siendo los motivos principales el tratarse de líneas sin importe en la anualidad objeto de análisis, líneas no ejecutadas, líneas en ejecución sin un plazo vencido de justificación o tratarse de indicadores no medibles”*.

Respecto a indicadores que trasladen información desagregada por sexo, se definió el número de empresas nuevas constituidas por mujeres para las líneas 1514\_2 (sin datos), 1514\_3 (sin ejecución), 1514\_4 (en 2021 consta el número de 964 empresas constituidas por mujeres) y 1514\_12 (sin ejecución); por tanto, se concluye que no ha sido posible llevar a cabo un análisis del impacto de género en las acciones desarrolladas.

A continuación, se especifican, por cada línea de actuación, el grado de adecuación de los indicadores cuantificados para valorar el cumplimiento de los objetivos y la calificación de los indicadores como no medibles respecto a su adecuación para medir el objetivo.

Para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos se estableció tres niveles de resultados; alcanzado, superior al 80 %; alcanzado parcialmente, entre el 50 % y 80 %; no alcanzado, inferior al 50 %.

Analizando los resultados de los indicadores propuestos, a partir de la información contenida en las memorias anuales y de la información proporcionada a esta Audiencia de Cuentas por la DGPE, cuyo detalle se muestra en los anexos VI.I y VI.II, se observa que:

- En los casos en que el indicador ha podido medirse, el 90 % (18 de un total de 20), hacen referencia a datos sobre el número de beneficiarios, proyectos presentados o financiados o importes gestionados y no a valoraciones sobre resultados de la actividad; el otro 10 % corresponde a dos indicadores de la línea 1514\_1 cuya medición se realizó solo en 2020, no siendo posible disponer de los datos necesarios para su valoración en 2021 y 2022.
- Descartando las líneas 1514\_3 y 1514\_12 no ejecutadas en ningún ejercicio de vigencia del PES, y las líneas 1514\_6 y 1514\_13, en las que los indicadores propuestos se han podido valorar y alcanzar dado que se definieron meramente en términos de datos sobre el importe de avales concedidos, número de solicitantes, operaciones aprobadas y número de beneficiarios de las ayudas de emergencia por el volcán de La Palma, para las otras 9 líneas se definieron indicadores no medibles; en 3 de estas líneas se definieron indicadores que pudieron ser valorados solo en alguno de los ejercicios ejecutados pues en los otros ejercicios los datos no estuvieron disponibles, a saber:

Línea	Indicador
1514_1 Programa de internacionalización de empresas canarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nuevas empresas que se integran en la EENCanarias (eliminado en 2022 porque no es específico del programa de internacionalización de la empresa canaria ya que muchas empresas inscritas proceden de otras ayudas o actuaciones que desarrolla la red).</li> <li>- Incremento del porcentaje de empresas exportadoras. Sin datos en 2021 y 2022 (Se propuso su eliminación por la dificultad para obtener dicha información).</li> <li>- Cooperación económica transfronteriza: número de contactos comerciales entre empresarios canarios y marroquíes. Número de empresas con proyectos de internacionalización. Sin datos en 2021 y 2022 (Se propuso su eliminación por la dificultad para su medición).</li> </ul>
1514_4 Cámaras servicios a empresas FEDER	<p>Nº de empresas y personas emprendedoras tutorizadas. Sin datos en 2022.</p> <p>Nº de empresas nuevas creadas por mujeres. Sin datos en 2020 y 2022.</p> <p>Incremento de empresas creadas en los Puntos de Atención al Emprendedor-Ventanillas Únicas Empresariales (PAE-VUE). Sin datos en 2021 y 2022; en 2020 se incluyó el número de empresas creadas.</p>
1514-5 Internacionalización de empresas de las islas no capitalinas	Nuevas empresas que se integran en la Enterprise Europe Network EEN Canarias. Sin datos en 2022

En la memoria final se hace una valoración respecto del cumplimiento de los objetivos basada fundamentalmente en datos de ejecución presupuestaria y número de beneficiarios. Para los casos en los que no ha podido determinarse el valor del indicador, como medida correctora en general se propone *“la simplificación de indicadores, que deberían ser posible de identificar en las fases de concesión de las ayudas o aumentar las bases de datos disponibles para poder hacer un seguimiento y mejorar la información sobre empresas beneficiarias”*.

En síntesis, se recogen las siguientes conclusiones extraídas de la memoria final del PES 2020-22:

<b>Indicador Línea 1514_2 Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las pymes</b>	<b>Valor</b>
Creación de una empresa	206
Mejorar la productividad y competitividad de una empresa ya existente	733
Apoyo a la innovación en los ámbitos tecnológico, organizativo y de gestión empresarial.	31
Realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado	
Apoyo a la innovación en los ámbitos tecnológico, organizativo y de gestión empresarial. Apoyo a la implantación y certificación de acuerdo con las normas	38
<b>Total</b>	<b>1.008</b>
Para la línea 1514_2 que solo fue ejecutada en 2020 por importe de 16,9 millones de € para un total de 1008 beneficiarios, se presupone que se alcanza el efecto previsto de incrementar el número de empresas y mejora de la capacidad productiva de las empresas canarias y de la eficiencia de los procesos productivos de las empresas existentes, si bien, no pudo valorarse ningún indicador propuesto por inaccesibilidad a las correspondientes bases de datos y al seguimiento de la actividad concreta de las empresas	

<b>Indicador línea 1514_4 Cámaras servicios empresas FEDER</b>	<b>Valor</b>
Número de empresas y personas emprendedoras tutorizadas	921 en 2020, 798 en 2021 y pendientes de justificación en 2022
Número de empresas nuevas creadas por mujeres	964 en 2021, no medible para 2020 y 2022

<b>Indicador Línea 1514_5 Internacionalización de empresas de las islas no capitalinas</b>	<b>Valor</b>
Empresas participantes en el Plan Sectorial Islas No Capitalinas	133 (64 en 2021 y 69 en 2022)
Inversión aprobada 2022	350.410,75 (70,08% de los 500.000 € esperados)

<b>Indicador Línea 1514_6 Subvención al coste del aval</b>	<b>Valor</b>
Importe de avales concedidos	1.042.032,75
Número de empresas con operaciones de aval aprobadas	442
Número de empresas solicitantes de aval	612
Se concluye que se ha conseguido el efecto de facilitar el acceso a la liquidez de pymes y autónomos	

<b>Indicador Línea 1514_7 Fondo de emergencia covid autónomos y pymes</b>	<b>Valor</b>
Nº de empresas afectadas por la suspensión o cierre total de la actividad (Empresas que solicitaron la ayuda)	147
Nº de empresas beneficiarias	65
Importe concedido	871.950 € (29,07 % del presupuesto de 3.000.000 €)
Se concluye que "no se tienen datos del número de empresas que mantienen la actividad pese a la suspensión o cierre ya que para medir este indicador se requeriría de un seguimiento continuo sobre todas las empresas que solicitaron la ayuda por un plazo superior al período de justificación"	
El efecto perseguido de mantener el tejido empresarial canario mediante la financiación del capital circulante de las pymes y personas autónomas y evitar el cese definitivo de la actividad sólo se pudo comprobar para aquellas empresas que resultaron beneficiarias y justificaron la ayuda, y durante el período de justificación, sin que se disponga de datos posteriores a la fase de justificación"	

24

**CA-011-2023**

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>		
Fecha de sellado electrónico: 03-04-2024 13:59:09	- 26/94 - Fecha de emisión de esta copia: 03-04-2024 13:59:11	

<b>Indicador Línea 1514_8 Acciones de apoyo a las redes de business angels</b>	<b>Valor</b>
Nº de proyectos presentados para financiación	25
Nº de proyectos innovadores financiados	6
Nº de participantes en talleres y otras acciones de difusión	74

<b>Indicador Línea 1514_9 Mantenimiento de la actividad de pequeñas y medianas empresas y personas trabajadoras autónomas con asalariados</b>	<b>Valor</b>
Número de empresas beneficiarias	8262
<i>Se concluye lo siguiente: "En cuanto al número de empresas que mantienen la actividad, no ha sido posible obtener un dato fiable dado que la consulta sobre el mantenimiento de actividad solo pudo realizarse para aquellos beneficiarios que autorizaron dicha consulta, para aquellos que se opusieron a la consulta se admitió una declaración responsable. Por ello se recomienda la utilización de un indicador de porcentaje de mantenimiento de la actividad"</i>	
<i>"De las consultas realizadas en enero de 2022, se obtiene que un 98 % de las entidades consultadas mantenían la actividad a esa fecha, después de los seis meses de obligación establecidos por el Decreto Ley."</i>	

<b>Indicador Línea 1514_10 Línea covid de ayudas directas a autónomos y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado. real decreto ley 5/2021, de 12 marzo</b>	<b>Valor</b>
Número de empresas beneficiarias	12.768 <i>(quedando 75 en lista de reserva por agotamiento del presupuesto)<sup>6</sup></i>

<b>Indicador Línea 1514_11 Fomento de la formación en técnicas y materias relacionadas con la actividad empresarial</b>	<b>Valor</b>
Número de empresas participantes	3624
Actividades realizadas	Feria ENorte 2021 y 2022 y el IX y X Foro de Turismo
<i>Se concluye que: "El indicador de contactos entre empresas canarias y exteriores no pudo medirse por insuficiencia de datos"</i>	

<sup>6</sup> Se estimaron recursos a favor de 39 beneficiarios por Importe de 14.374.057,34 €, de acuerdo con la certificación de la Intervención General, al cierre de 31 de diciembre de 2022, sobre la liquidación entre el importe de los fondos líquidos ingresados durante el ejercicio por los beneficiarios de las ayudas como consecuencia de los procedimientos de reintegro realizados, y el Importe de las cantidades satisfechas a los beneficiarios de las ayudas como consecuencia de la estimación favorable, mediante resolución administrativa o sentencia firme, de los recursos interpuestos por dichos beneficiarios en vía administrativa o judicial, remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, en cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, modificado por los Reales Decretos-leyes 27/2021, de 23 de noviembre y 28/2021, de 17 de diciembre, y la disposición adicional septuagésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

<b>Indicador Línea 1514_13 Ayudas de emergencia volcán isla de la palma</b>	<b>Valor</b>
Número de personas autónomas y empresas beneficiarias	575 (La Palma 1 por importe de 13.948.729,18 €) €234 (La Palma 2)

#### 4.2 Cumplimiento de los atributos generalmente aceptados por los indicadores propuestos.

¿Se adaptan los indicadores establecidos a los atributos generalmente aceptados?

Un indicador es una comparación entre dos o más tipos de datos que sirve para elaborar una medida cuantitativa o una observación cualitativa. Esta comparación arroja un valor, una magnitud o un criterio, que tiene significado para quien lo analiza.

La teoría de la evaluación de las políticas públicas ha definido un conjunto de atributos asociados a la idoneidad de los indicadores que se propongan a efectos de la valoración del cumplimiento de los objetivos propuestos y de los efectos derivados de la acción política implementada.

El manual de indicadores de gestión en el ámbito del sector público emitido por la IGAE, define un conjunto de atributos asociados a los mismos; en orden a definir la conveniencia del establecimiento de un indicador, cabe destacar la relevancia de los siguientes:

<b>Atributo</b>	<b>Descripción</b>
Accesibilidad (medible)	Un indicador debe catalogarse de accesible si resulta posible asignarle, de forma más o menos rápida, un valor cuyo coste de obtención sea aceptable.
Pertinencia	Es la capacidad del indicador para reflejar los datos solicitados en torno a una actividad y mantener su significado a lo largo del tiempo.
Imputabilidad/relevancia	Los datos proporcionados por un indicador deben dar a conocer información relevante para descubrir las causas que han provocado la situación actual.
Significación	Aparece cuando a los indicadores les resulta posible contener datos relacionados con todos y cada uno de los aspectos que deben auditarse.
Consistencia	Es la capacidad de presentar el contenido informativo de manera uniforme a lo largo del tiempo.
Univocidad	Es un rasgo que se produce si las variaciones experimentadas por los valores de los indicadores son monótonas ante fluctuaciones del fenómeno a auditar.
Precisión	Un indicador preciso es aquél que informa sobre una determinada realidad con un margen de error razonable.
Focalización	Centrados en el ámbito objeto de estudio.
Comparabilidad	Deben ser datos generalmente aceptados por utilizados en el ámbito objeto de evaluación.
Utilidad	Deberá permitir valorar el grado de cumplimiento del objetivo objeto de estudio.

Fuente: Manual de indicadores de gestión en el ámbito del sector público IGAE y elaboración propia.

En sentido amplio, cabe distinguir los indicadores de gestión de los de impacto; los primeros representan cuantitativamente mediante variables o relación entre variables, medidas para valorar el grado de cumplimiento de un objetivo, mientras que los segundos, miden los cambios que pudieran haberse producido en el ámbito de aplicación de la intervención pública.

A efectos de implementar un adecuado proceso de evaluación resulta fundamental establecer la “Línea base” es decir, la referencia a datos e información que describen la situación previa a una intervención (periodo anterior al evaluado) y con la cual es posible hacer seguimiento y monitorear un objetivo, estrategia, política, programa o proyecto o efectuar comparaciones relacionadas. Este conocimiento permite planificar los objetivos del siguiente PES del departamento, así como realizar modificaciones interanuales durante los años de su vigencia; reflejarán los cambios observados en la población objetivo, autónomos y empresas.

Es importante determinar la calidad de la información de la que se dispone. Siguiendo el modelo de la AECID, los criterios para valorar dicha calidad serían<sup>7</sup>:

- ¿Se ha generado información suficiente sobre la intervención y su contexto para la evaluación?
- ¿Está localizada y es fácilmente accesible?
- ¿Su recopilación es costosa en tiempo y dinero?
- ¿Se han previsto mecanismos para recopilar y sistematizar los datos?
- ¿Se han especificado las fuentes de información?
- ¿Se ha establecido la periodicidad de la recopilación de la información?
- ¿Se ha determinado quiénes son los responsables de la recopilación?
- ¿Se han definido indicadores relativos a los principales ámbitos de la intervención?
- ¿Son relevantes, útiles, fiables, accesibles, fáciles de interpretar y comparables?
- ¿Se han definido indicadores de línea de base?

El sistema de indicadores diseñado carece de información sobre la situación de partida, lo que dificulta valorar plenamente la idoneidad de los resultados esperados. El hecho de que la evaluación esté fundamentada principalmente en los resultados obtenidos a través de indicadores presupuestarios o, en su caso, de la actividad administrativa (número de solicitudes, número de concesiones, número de

<sup>7</sup> Fuente: Manual de gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. 2007

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	<b>Fecha:</b> 03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 03-04-2024 13:59:09	- 29/94 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 03-04-2024 13:59:11	

expedientes de reintegro, ...), sin abordar aspectos de eficacia, efectividad o impacto de las actuaciones impide obtener información sobre el grado de consecución de los objetivos desde la perspectiva de la finalidad perseguida al conceder las subvenciones. No se han especificado las fuentes de información que permitan definir indicadores accesibles, relevantes, fáciles de interpretar, comparables y útiles para evaluar los resultados alcanzados.

#### 4.3 Alcance de las memorias realizadas por la DGPE.

¿El alcance de las memorias realizadas por la DGPE sobre el grado de avance y ejecución del plan estratégico de subvenciones de la consejería de economía, conocimiento y empleo para el periodo 2020-2022 incluye valoración de la pertinencia e impacto de las líneas de subvención?

La evaluación de una intervención pública para conocer si ha logrado su cometido en la población beneficiaria y si existen alternativas de menor coste para lograr los mismos impactos, deberá definir los siguientes objetos de análisis:

a) Análisis de la lógica de la intervención. Definición de los siguientes aspectos:

- Problemas y necesidades.
- Objetivos.
- Recursos/inputs (humanos, económicos, materiales, etc.).
- Procesos (actividades que contempla la intervención).
- Productos (bienes y servicios que se producen por la intervención).
- Resultados (cambios en los beneficiarios).
- Impacto (efectos de la intervención).

b) Definición de metodologías de evaluación.

La aplicación de métodos de evaluación mixtos, que integran técnicas cuantitativas y cualitativas, comprende tres aproximaciones:

- Convergente paralelo: Recopila simultáneamente datos cualitativos y cuantitativos, para generar los primeros resultados sobre cómo se está implementando el programa y cómo lo perciben los beneficiarios.
- Explicativo secuencial: Los datos cualitativos proporcionan contexto y explicaciones para los resultados cuantitativos, explorando casos atípicos de éxito o fracaso.
- Exploratorio secuencial: Utilizando grupos focales, encuestas, entrevistas y otros enfoques cualitativos para la confirmación de hipótesis acerca del funcionamiento y finalidad de la intervención.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 30/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

El impacto es la diferencia entre la situación con intervención pública y sin ella.

Dentro de las evaluaciones de impacto con métodos cuantitativos, se dispone de tres tipos de diseño:

- **Diseño experimental:** se establecerían comparaciones entre el grupo de beneficiarios y un grupo de control, seleccionados aleatoriamente, de modo que el impacto se deriva de los cambios encontrados en las mediciones de los indicadores en ambos grupos. El grupo de control se configura con el fin de establecer el llamado escenario contrafactual, de modo que los impactos puedan ser atribuibles a la intervención pública, no habiéndose generado sin la misma.

Idealmente, la medición de las variables de impacto se realizaría antes de la intervención para determinar la “línea de base” de la evaluación, no obstante, dada la dificultad de definirla, habitualmente las mediciones en ambos grupos se realizan después de las intervenciones y se establece el impacto por la diferencia encontrada.

- **Diseño cuasi-experimental:** En este enfoque los participantes en ambos grupos se seleccionan ad hoc, no aleatoriamente, sino tratando que el grupo de control sea lo más parecido posible al grupo de beneficiarios configurando dichos grupos de comparación a partir de las variables que podrían influir en los resultados.
- **Diseño no experimental:** No utiliza grupos de control, se realizan comparaciones mediante series temporales. Sus características estarán determinadas por las variables a medir, el tipo de seguimiento requerido y el acceso a datos confiables previos al desarrollo de las acciones. Se trabaja con un diseño ex-ante y ex-post evaluando el impacto mediante un tratamiento estadístico del cambio observado en las variables.

Las herramientas más utilizadas son la media aritmética, el análisis de regresión y el análisis de panel para series temporales.

El método cualitativo en vez de recurrir a la comparación para determinar la causalidad emplea la técnica de trabajo de campo que permite al evaluador interactuar con los beneficiarios de la intervención, incorporando factores externos en su contexto socioeconómico, geográfico, organizacional, etc. Algunos de estos métodos son el estudio de casos, que determina hasta qué punto fueron satisfechas las necesidades por la intervención, o el cambio más significativo, en el que algunos grupos de personas debaten en profundidad sobre el valor de los cambios generados y se seleccionan los más significativos.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 31/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

El propósito de la evaluación determinará la técnica de la misma:

	Tipo de técnica	Propósito
Técnicas cualitativas	Entrevistas	Exploratoria. Aplicable a cualquier fase
	Grupos de discusión	Recolectar información cualitativa. Facilita la comprensión, credibilidad y aceptación
	Técnicas de Grupo Nominal	Análisis estructurado de ideas y problemas
	Análisis de discursos	Análisis de los discursos y contextos que se producen
	DAFO	Reducir incertidumbres y definir estrategias
	Estudio de casos	Analizar resultados e impactos
Técnicas cuantitativas	Encuesta	Obtener información descriptiva o de otro tipo para aplicar otras técnicas
	Regresiones lineales	Análisis de causas explicativas y estimación de efectos
	Regresiones logísticas o probabilísticas	Análisis de causas explicativas y estimación de efectos
	Análisis coste-beneficio	Conocimiento de impactos diferenciados. Análisis de eficiencia
	Análisis coste-eficacia	Análisis de eficacia en base a un criterio relevante
	Modelos ARIMA	Análisis de series temporales
	Análisis multinivel	Estudiar factores contextuales, de forma jerarquizada o por niveles
	Modelos estocásticos de frontera	Medición de la eficiencia en términos de maximización de inputs
	Análisis factorial	Reducción de dimensiones subyacentes
	Métodos de impacto	Medición de efectos netos atribuibles a una intervención pública
Mixtas	Análisis multicriterio	Estructurar y combinar valoraciones tenidas en cuenta en una decisión

Fuente: AEVAL. Guía práctica para el diseño y la realización de evaluaciones de políticas públicas.

Las evaluaciones de impacto pueden incluir análisis de eficacia (grado de consecución del efecto pretendido) y eficiencia (justificación del coste de la intervención en virtud del efecto alcanzado). Podrán valorarse si existen alternativas más eficaces y eficientes para alcanzar los mismos efectos.

Mientras que el indicador de eficacia es usualmente una tasa porcentual, en el análisis de eficiencia se utilizan indicadores de coste-beneficio, retorno de la inversión, tasa interna de retorno, valor actualizado neto, o de coste-efectividad, relación entre los efectos alcanzados (valorados en dinero) y el valor presente de los costes.

- c) Matriz de evaluación (preguntas y subpreguntas), que integraría las preguntas de evaluación, las subpreguntas, los criterios o categorías de análisis a que corresponden, los indicadores y las fuentes.

30

**CA-011-2023**

El establecimiento de los criterios de evaluación vendrá dado por el análisis de la interrelación de los aspectos determinados en la lógica de la intervención: necesidades, objetivos, recursos/inputs, procesos, productos, resultados, impacto. A continuación se relacionan los principales:

- **Pertinencia:** Hace referencia al grado en que el conjunto de las medidas que componen la intervención está orientado a resolver la necesidad o problemática existente en el contexto en el que ésta se produce. También puede definirse como la medida en que los objetivos de una intervención son congruentes con las necesidades existentes. En efecto, si las necesidades no existen, o no son aquellas que se identificaron formalmente, la intervención no será pertinente, puesto que no se dirigirá a la raíz de los problemas que la motivaron. (Necesidades vs. Objetivos)
- **Relevancia:** El criterio de relevancia inquiriere sobre la importancia del papel de las medidas en el marco más amplio de la política. El interés se centra en el conjunto de medidas como herramienta de intervención. Así, dada la entidad y amplitud de un problema, o en el caso de que sea necesario movilizar importantes recursos económico-presupuestarios, se dirá que una intervención no es relevante si las medidas son excesivamente acotadas o se movilizan escasos recursos. Ambos hechos se traducirán invariablemente en la no Resolución por completo de la problemática existente, dada la escasa entidad de las medidas. (Recursos vs. Resultados)
- **Coherencia interna:** Las medidas y acciones deben ser consecuentes con los objetivos establecidos. Debe existir una relación de causa-efecto. Si los objetivos no pueden ser alcanzados con las medidas diseñadas e implementadas, porque éstas son contradictorias con aquellos, o porque no exista evidencia científica o real de que con dichas medidas se obtienen determinados resultados, se carecerá de coherencia interna. A su vez, la coherencia interna puede presentar niveles verticales (entre objetivos de diferente nivel) o niveles horizontales (entre objetivos de diferentes componentes del programa). (acciones vs. objetivos)
- **Coherencia externa:** Hace referencia a las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de otras políticas con el objeto de resolver determinados aspectos no contemplados por la intervención que es objeto de evaluación. La coherencia externa aparece claramente vinculada a la multidimensionalidad de los problemas y de las posibles soluciones. (objetivos vs. estrategia general)
- **Complementariedad:** Grado de coordinación o alineación entre dos políticas que intervienen en la resolución de un problema, contribuyendo, de este modo, a una mejor resolución de dicho problema. Existen numerosos campos donde se solapan las políticas. Hace referencia a la necesidad de que los objetivos de distintas intervenciones estén en cierto modo coordinados o

31

**CA-011-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	<b>Fecha:</b> 03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 03-04-2024 13:59:09	- 33/94 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 03-04-2024 13:59:11	

alineados en la misma dirección, para que éstas produzcan las mayores ganancias potenciales; asimismo, se evitará que una de ellas pueda producir efectos que anulen, reduzcan o sean contrarios a los objetivos de la otra intervención. (vinculación entre intervenciones relacionadas y resultados)

- Cobertura: Estudia el grado en el que un programa alcanza a una parte o toda la población objetivo de un programa o política. El criterio de cobertura consiste en evaluar hasta qué punto el proyecto ha llegado a la población necesitada, analizar el posible sesgo en la cobertura y sus causas. (Problemas y necesidades vs. Resultados)

La memoria del programa presupuestario 433-C del presupuesto para el ejercicio 2022 tiene una estructura que profundiza en la definición de la intervención. A continuación, se muestran los componentes básicos:

1. *“Diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad.*

*Este programa trata de resolver determinados problemas de las pymes canarias y carencias del sistema económico del Archipiélago, que se enumeran a continuación:*

- *Bajos incentivos empresariales para acometer importantes proyectos de inversión.*
- *Escasa internacionalización de las pymes, en un doble sentido: la salida de las pymes fuera del Archipiélago y la atracción de inversión hacia Canarias.*
- *Poca percepción de oportunidades de emprendimiento, como se desprende del Informe GEM España 2020-2021. Este informe muestra un perfil más conservador para las mujeres.*
- *Problemas de fuerte caída en los ingresos derivados de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19.*
- *Existencia de brecha de género en Canarias en el ámbito empresarial, tal y como se desprende del Informe Anual del Instituto Canario de Igualdad de Mujeres y Hombres para el año 2019.*

*Estos problemas se deben, principalmente a la desfavorable situación económica de Canarias, asociada a su condición de “Región Ultraperiférica”, según el Tratado de Funcionamiento Europeo.*

*En concreto se resaltan los siguientes condicionantes negativos, a título de ejemplo:*

- *Insularidad.*
- *Lejanía respecto al resto del territorio español y europeo.*

- *Adversas condiciones geográficas.*
- *Mayores dificultades de acceso a la formación que proporcione recursos humanos cualificados.*
- *Mayor dificultad de acceso a materias primas y otros recursos.*
- *Escasa presencia en las Islas de fuentes de financiación alternativas, necesaria muchas veces para las fases de creación y crecimiento de negocios.*

*Con este programa se pretende dar respuesta a las siguientes necesidades de las pymes canarias.*

- *Necesidad de diversificar la economía canaria, con una elevada dependencia del turismo, para lo cual es necesario promover proyectos innovadores en el sector privado.*
- *Necesidad de una mayor digitalización de las pymes.*
- *Conveniencia de regular el apoyo público en casos de necesidad de rescates o reestructuraciones de pymes estratégicas para Canarias.*
- *Importancia de proporcionar acceso a fuentes de financiación alternativas a la puramente bancaria, promoviendo fórmulas de financiación públicas y de cofinanciación con el sector privado que no sólo ofrezca préstamos sino participación en el capital.*

*Esta situación se ha visto agravada por la pandemia producida por el virus COVID-19, y las medidas económicas y sanitarias adoptadas para erradicarla.*

*Algunos datos obtenidos de diversas fuentes, que apoyan estas necesidades de las pymes y autónomos de Canarias son los siguientes:*

- *Según datos de 2019, sólo el 5,83 % de las empresas canarias se encuentra realizando actividades relacionadas con la internacionalización.*
- *Según una encuesta en Canarias el 34 % de las empresas manifiesta que su acceso a financiación se ha visto afectada por la crisis del COVID, que es la misma proporción encontrada para el conjunto del país.*
- *Solo el 4 % de las empresas tiene presencia en internet y ofrecen bienes o servicios a través de canales digitales.*
- *El porcentaje de población que percibe oportunidades de emprendimiento ha decrecido un 16 % respecto al año 2019, según el Informe GEM España 2020-2021.*

*Se ha detectado que no existe un adecuado nivel de desagregación de datos por sexo referidos a los aspectos que aborda el Programa: internacionalización, competitividad, digitalización, emprendimiento, I+D e innovación de PYMES y autónomos en Canarias.*

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>			
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 35/94 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-04-2024 13:59:11

**2. Razón de ser del programa:**

*El programa implica la ejecución de una serie de proyectos que se adecúan a la política europea y persiguen el Objetivo Operativo 1: Una Europa más inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente, el fomento del crecimiento y la competitividad de las pymes.*

*Para lograr este objetivo se destinan ayudas a diferentes fines, como son la internacionalización de la economía canaria, la digitalización de las pymes, y la mejora de la competitividad y la consolidación de las pymes, incentivando su creación, innovación, competitividad y consolidación además de apoyar a las empresas que necesiten mejorar su solvencia, tras haber sido perjudicadas por el COVID.*

*Asimismo, se contemplan proyectos que tratan de mejorar la financiación de las pymes. Además, se pretende apoyar a las empresas que inicien su actividad, la quieran mejorar o diversificar mediante servicios de tutorización y emprendimiento.*

**3. Población objetivo:**

*Los principales colectivos de población objetivo son las pymes y autónomos de Canarias. Pueden ser destinatarios del programa otras instituciones (asociaciones empresariales, Cámaras de Comercio, etc.) cuando el importe recibido se destine a acciones cuyo público objetivo sean pymes y autónomos canarios.”*

A continuación, se analiza el contenido de la evaluación de resultados que realiza el centro gestor.

El Anexo VI de la memoria de seguimiento final del PES 2020-2022 elaborada conjuntamente por la Secretaría General Técnica y los centros directivos de la CECE, incorpora la memoria final de la DGPE cuyo contenido hace referencia a una descripción del importe global gestionado, de las líneas de subvención ejecutadas y número de beneficiarios, haciendo referencia a las metas alcanzadas; a continuación, se destacan las cifras clave que definen el análisis del impacto realizado en términos de los hitos alcanzados:

- *“Fomento de la internacionalización de las empresas canarias 341: empresas beneficiarias y 3624 empresas participantes en actividades de difusión relacionadas con la internacionalización.*
- *206 ayudas a la creación de empresas.*
- *733 ayudas para mejorar la capacidad productiva y competitividad de empresas existentes.*

- *Desarrollo de la actividad empresarial y del empleo: tutorización de 1719 empresas.*
- *Acceso a la liquidez de pymes y autónomos: 442 operaciones de aval aprobadas.*
- *Desarrollo de iniciativas emprendedoras a través de acciones de apoyo a redes de business angels: financiación de 6 proyectos innovadores y 74 empresas participantes en talleres de acción y difusión.*
- *Ayudas para mitigar los perjuicios económicos derivados de la erupción del volcán en la isla de La Palma: 575 beneficiarios,*
- *Mantenimiento del tejido empresarial canario, destacando las ayudas consecuencia de la crisis sanitaria de la COVID-19 con 21.095 empresas beneficiarias correspondiente a las 3 líneas de subvención siguientes:*
- *Subvenciones destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de las pequeñas y medianas empresas de Canarias obligadas a la suspensión o cierre total de la actividad afectadas por la aplicación de las medidas impuestas por el Gobierno de Canarias como consecuencia de la crisis sanitaria generada por la propagación de la COVID-19.*
- *Decreto Ley 2/2021, de 1 de marzo, por la que se regula la concesión directa de subvenciones dirigidas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas, de los sectores más afectados por la crisis derivada de la COVID-19: 8.262 pequeñas y medianas empresas y autónomos con asalariados 73.138.909,34 €.*
- *Decreto ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la CAC, la concesión de la "Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas" prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España:*

<b>Beneficiarios</b>	<b>Importe €</b>
11.450 personas autónomas, empresas y grupos de empresas con hasta 10 personas empleadas.	336.254.015,73
1.151 personas autónomas, empresas y grupos de empresas con más de 10 y menos de 50 personas empleadas.	418.030.331,74
167 personas autónomas, empresas y grupos de empresas con más de 50 personas empleadas.	368.290.498,47

Posteriormente se presenta la evolución de la ejecución presupuestaria de las líneas de subvención incluidas en el periodo de vigencia del PES.

Como medida correctora se observa la dificultad para hacer un seguimiento de los indicadores propuestos.

Por último, se pasa a analizar de forma individualizada cada una de las líneas de subvención, se analizan los resultados de los indicadores y sus desviaciones.

35

**CA-011-2023**

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>		
Fecha de sellado electrónico: 03-04-2024 13:59:09	- 37/94 - Fecha de emisión de esta copia: 03-04-2024 13:59:11	

En virtud de lo anterior, respecto al alcance de las memorias realizadas por la DGPE sobre el grado de avance y ejecución del plan estratégico de subvenciones, en general, no consta que se haya generado información suficiente sobre la intervención y su contexto para la evaluación, ni mecanismos para recopilar y sistematizar la información a efectos de valorar la pertinencia e impacto de las líneas de subvención.

#### 4.4 Alcance del informe sobre el grado de implementación del sistema simplificado de programación y dirección por objetivos en la APCAC.

¿El alcance del informe sobre el grado de implementación del SSDpO en la APCAC realizado por la DGMCS incluye valoración del grado de formulación y adecuación de objetivos e indicadores?

El SSDpO de la APCAC y de sus organismos públicos vinculados o dependientes aprobado por Acuerdo de Gobierno de 3 y 4 de septiembre de 2020, está integrado por la definición de 2 niveles de programación y un sistema de indicadores.

En el primer nivel de programación cada departamento deberá identificar su Planificación Estratégica, misión, visión y valores y sus objetivos estratégicos, a los que se asociarán su propio sistema de indicadores (indicadores estratégicos).

En el segundo nivel de la programación se relacionarán, dentro de cada centro directivo, los proyectos (Planificación Táctica) que materializarán la consecución de los objetivos estratégicos. Cada proyecto deberá contar, al menos, con la siguiente información:

- Órgano o unidad responsable.
- Identificación de los objetivos estratégicos del Departamento sobre los que impactará.
- Objetivos operativos del proyecto.
- Relación de recursos asignados: humanos (internos y externos), materiales (propios o externos), con especial significación de los tecnológicos. La inclusión de recursos externos deberá incluir su coste y partida presupuestaria que dará cobertura a su contratación.
- Programación de las actividades.
- Fuentes de financiación y líneas de actuación o proyectos de inversión afectados.
- Relación o vinculación con otros planes o estrategias en vigor.
- Sistema de indicadores (indicadores de, al menos, resultado y ejecución).

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	<b>Fecha:</b> 03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 03-04-2024 13:59:09	- 38/94 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 03-04-2024 13:59:11	

Los sistemas de indicadores (estratégicos, de resultado y ejecución) deberán especificar: responsable, fuente de obtención, metas, valores iniciales y valores obtenidos.

La información relevante contenida en la programación deberá estar soportada, para su tratamiento automático y acceso descentralizado, en un sistema determinado por la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, denominado "Triskell".

Los distintos departamentos y organismos dependientes de la APCAC para la implantación del mencionado SSDpO, aprobaron una primera programación de sus actividades entre julio y octubre de 2021, representada en los Planes Estratégicos 2021-2023.

Mediante Orden de 30 de noviembre de 2021, se aprueba la programación, según el SSDpO, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, Servicio Canario de Empleo y Consejo Económico y Social, para el periodo 2021-2023.

Así para la DGPE se definen los siguientes Ejes y Objetivos Estratégicos con su correspondiente vinculación a los ODS, así como los proyectos vinculados a tales objetivos estratégicos (Eje 1-OE 2 y 3):

*EJE1: CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE, BASADO EN EL CONOCIMIENTO Y COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL.*

*OE 2: Impulsar la cooperación económica y la transferencia de conocimiento a nivel internacional, especialmente entre Canarias y África.*

*OE 3: Promocionar la actividad económica a través de la creación y mejora de la competitividad de las empresas canarias, especialmente las pymes, a través de su modernización, acceso a la financiación, y expansión exterior.*

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 39/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

<b>E1-OE2-PR01: Proyectos de internacionalización</b>		
<b>Objetivo estratégico al que contribuye</b>	<b>Objetivo específico del proyecto</b>	<b>Objetivos operativos</b>
<i>E1-OE2: Impulsar la cooperación económica y la transferencia de conocimiento a nivel internacional, especialmente entre Canarias y África</i>	<p><i>Potenciar la expansión exterior de las empresas canarias.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>. Promover la digitalización de los grupos de interés de cara a su expansión en el exterior de Canarias.</i></li> <li><i>. Facilitar la influencia de Canarias con las autoridades locales de países africanos y conseguir oportunidades para que empresas canarias realicen trabajos en países de África, fomentando su internacionalización.</i></li> <li><i>. Diversificación de la economía canaria.</i></li> <li><i>. Reducción exceso dependencia del turismo.</i></li> <li><i>. Atracción de inversiones extranjeras</i></li> </ul> <p><i>Apoyo a las actividades de cooperación en investigación y tecnología, en particular a las Oficinas de Transferencia Tecnológica.</i></p>	<p><i>El Desarrollo de la Estrategia de Internacionalización de los productos y servicios de nuestra economía</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>. Ofrecer apoyo económico a las PYMES para su digitalización de cara a su promoción en el exterior de Canarias</i></li> <li><i>. La Promoción de Canarias en el exterior</i></li> <li><i>. El apoyo logístico empresarial y apoyo técnico a las empresas y a los profesionales del sector del comercio exterior.</i></li> <li><i>. Apoyar a las empresas canarias en sus procesos de internacionalización</i></li> <li><i>. Atraer proyectos estratégicos para el desarrollo económico de las islas</i></li> <li><i>. Ofrecer apoyo económico a las PYMES para su expansión exterior</i></li> <li><i>. Identificar a los socios africanos</i></li> <li><i>. Facilitar el acceso de empresas canarias a licitaciones internacionales</i></li> <li><i>. Fomentar el espíritu emprendedor</i></li> <li><i>. Formación de jóvenes titulados en negocios internacionales</i></li> </ul>

<b>E1-OE3-PR01: Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las pymes</b>		
<b>Objetivo estratégico al que contribuye</b>	<b>Objetivo específico del proyecto</b>	<b>Objetivos operativos</b>
<i>E1-OE3: Promocionar la actividad económica a través de la creación y mejora de la competitividad de las empresas canarias, especialmente las PYMES, a través de su modernización, acceso a la financiación, y expansión exterior</i>	<p><i>Fomentar el crecimiento empresarial a través del emprendimiento</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>• Llevar a cabo la modernización de las PYMES canarias a través de la transformación digital, la innovación y la especialización.</i></li> </ul>	<i>Instrumentalizar una ayuda (subvención) que permita a las PYMES acceder a financiación no reembolsable para sus proyectos que impliquen creación, consolidación y mejora de la competitividad</i>

<b>E1-OE3-PR02: Subvenciones a proyectos de Inversión de pymes en Canarias</b>		
<b>Objetivo estratégico al que contribuye</b>	<b>Objetivo específico del proyecto</b>	<b>Objetivos operativos</b>
<i>E1-OE3: Promocionar la actividad económica a través de la creación y mejora de la competitividad de las empresas canarias, especialmente las PYMES, a través de su modernización, acceso a la financiación, y expansión exterior</i>	<i>Impulsar la transformación económica, innovadora e inteligente de la economía canaria</i>	<i>Llevar a cabo la modernización de las PYMES canarias a través de la transformación digital, la innovación y la especialización . Analizar los proyectos que desarrollen inversiones y liquidez de forma continuada mediante convocatorias de subvenciones en concurrencia no competitiva.</i>

<b>E1-OE3-PR03: Incentivos regionales</b>		
<b>Objetivo estratégico al que contribuye</b>	<b>Objetivo específico del proyecto</b>	<b>Objetivos operativos</b>
<i>E1-OE3: Promocionar la actividad económica a través de la creación y mejora de la competitividad de las empresas canarias, especialmente las PYMES, a través de su modernización, acceso a la financiación, y expansión exterior</i>	<i>Impulsar la transformación económica, innovadora e inteligente de la economía canaria</i>	<i>Seguimiento de un sistema de ayudas a empresas para fomentar la inversión regional, en colaboración con el Ministerio competente. . Mantener la incentivación regional para el crecimiento empresarial canario, con el apoyo de presupuesto estatal. . Fomentar el crecimiento empresarial a través del emprendimiento, con apoyo de presupuesto estatal.</i>

<b>E1-OE3-PR04: Cámaras de Comercio: servicios a empresas</b>		
<b>Objetivo estratégico al que contribuye</b>	<b>Objetivo específico del proyecto</b>	<b>Objetivos operativos</b>
<i>E1-OE3: Promocionar la actividad económica a través de la creación y mejora de la competitividad de las empresas canarias, especialmente las PYMES, a través de su modernización, acceso a la financiación, y expansión exterior</i>	<i>Desarrollo de la actividad empresarial y del empleo.</i>	<i>Establecer ayudas (principalmente convocatorias de subvenciones) cofinanciadas con fondos FEDER para potenciar la creación de empresas a través de las Ventanillas Únicas Empresariales . Establecer ayudas (principalmente convocatorias de subvenciones) cofinanciadas con fondos FEDER para la tutorización de empresas y PYMES, con la finalidad de mejorar su actividad empresarial</i>

<b>E1-OE3-PR05: Proporcionar financiación a pymes</b>		
<b>Objetivo estratégico al que contribuye</b>	<b>Objetivo específico del proyecto</b>	<b>Objetivos operativos</b>
<i>E1-OE3: Promocionar la actividad económica a través de la creación y mejora de la competitividad de las empresas canarias, especialmente las PYMES, a través de su modernización, acceso a la financiación, y expansión exterior</i>	<i>Facilitar la financiación de PYMES a través de Instrumentos Financieros que canalizan fondos FEDER destinados a este fin, de subvenciones, de préstamos del Banco Europeo de Inversiones de la financiación del coste de avales a PYMES y mediante la promoción de la creación y consolidación de redes de Business Angels en Canarias.</i>	<i>Aumentar la actividad empresarial atrayendo inversión alternativa a las islas . Favorecer la financiación del coste de los avales para las PYMES que lo soliciten por parte de la DGPE o de Avalcanarias, SGR. . Gestionar instrumentos que permitan apoyar a empresas estratégicas en dificultades . Ejecutar los fondos FEDER asignados a la Dirección General de Promoción Económica destinados a financiar la creación y consolidación de PYMES canarias, a través de Instrumentos Financieros gestionados por SODECAN . Acceder a las fuentes de financiación que ofrece el Banco Europeo de Inversiones a las PYMES. . Conseguir aumentar la inversión de los Business Angels en empresas canarias.</i>

<b>E1-OE3-PR06: Fondo de emergencia autónomos y pymes</b>		
<b>Objetivo estratégico al que contribuye</b>	<b>Objetivo específico del proyecto</b>	<b>Objetivos operativos</b>
<i>E1-OE3: Promocionar la actividad económica a través de la creación y mejora de la competitividad de las empresas canarias, especialmente las PYMES, a través de su modernización, acceso a la financiación, y expansión exterior</i>	<i>Aumentar la liquidez de las pymes y personas trabajadoras autónomas con asalariados de los sectores especialmente afectados por el impacto económico de las crisis sanitarias, geológicas, climáticas y de otra índole; con la finalidad de cubrir las necesidades de las empresas y tratar de recuperar su nivel de actividad anterior a dicha crisis, mediante ayudas diseñadas expresamente para cada situación de emergencia.</i>	<i>Elaboración de un marco legal para la concesión de ayudas que mitiguen los efectos de las crisis. . Creación de un sistema de apoyo económico para el mantenimiento de la actividad empresarial a niveles previos a la crisis . Seguimiento del resultado de las convocatorias creadas.</i>

<b>E1-OE3-PR07: Régimen Especial de Abastecimiento de Canarias</b>		
<b>Objetivo estratégico al que contribuye</b>	<b>Objetivo específico del proyecto</b>	<b>Objetivos operativos</b>
<i>E1-OE3: Promocionar la actividad económica a través de la creación y mejora de la competitividad de las empresas canarias, especialmente las PYMES, a través de su modernización, acceso a la financiación, y expansión exterior</i>	<i>Impulsar las ayudas asociadas al Régimen Especial de Abastecimiento Canario</i>	<i>Mantener el gasto del Régimen Especial de Abastecimiento Canario</i>

<b>E1-OE3-PR08: Red Europea de bases de datos para acuerdos Canarias-UE.</b>		
<b>Objetivo estratégico al que contribuye</b>	<b>Objetivo específico del proyecto</b>	<b>Objetivos operativos</b>
<i>E1-OE3: Promocionar la actividad económica a través de la creación y mejora de la competitividad de las empresas canarias, especialmente las PYMES, a través de su modernización, acceso a la financiación, y expansión exterior</i>	<i>Impulsar la transformación económica, innovadora e inteligente de la economía canaria</i> • <i>Potenciar la expansión exterior de las empresas canarias</i>	<i>Creación de un Consorcio con otras instituciones para gestionar la "Red Europea de bases de datos para acuerdos Canarias-UE". Potenciar la promoción de la Red en Canarias</i> <i>Creación de un sistema de asesoramiento a pymes en internacionalización y obtención de fondos europeos, en el marco de las actividades financiadas por la Red.</i>

En diciembre de 2021 se analizó por la DGMCS los Planes Estratégicos de los distintos departamentos de la APCAC con el fin de comprobar si estos cumplían los requerimientos del citado Acuerdo de Gobierno, examinando, además, la adecuación de lo formulado. El mencionado análisis se reflejó en un Informe que fue tomado en razón por el Consejo del Gobierno de Canarias el 24 de febrero de 2022.

Dicho informe concluyó que entre los diferentes departamentos existía un diferente grado de desarrollo de los distintos niveles de programación, primer y segundo nivel y sistema transversal de indicadores, así como de su grado de adecuación; además, había departamentos que no habían volcado su información en Triskell (herramienta informática de gestión descentralizada adoptada para dar soporte a la información).

El informe sobre el grado de implementación del SSPDpO en la APCAC emitido por la DGMCS en marzo de 2023 analiza la idoneidad de la formulación de los dos

niveles de programación y del sistema transversal de indicadores en cada departamento, así como la evolución de los PE con respecto a la evaluación realizada en diciembre de 2021.

Según lo establecido en dicho informe: “...a partir del 31 de diciembre de 2022, todos los departamentos tienen su PE elaborado, aprobado mediante Orden departamental e incorporado en Triskell. ... “En los respectivos informes se plasmó la realidad de cada departamento y, en la medida de lo posible, se comprobó el grado de actualización de los PE, tanto en la programación de actividades como en los valores actuales de los indicadores; se realizaron recomendaciones y propuestas para la formulación de objetivos e indicadores que sirvieran de apoyo para el perfeccionamiento de los PE. Los criterios de valoración fueron los siguientes:

- En el caso de los objetivos, se verificó que estuviesen redactados en infinitivo y que contuviesen en su formulación los atributos del acrónimo “SMART”: específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporales. Los objetivos específicos fueron analizados realizándose recomendaciones.
- Para evaluar los indicadores, tanto los estratégicos como los de ejecución y resultado, se comprobó que estuviesen relacionados con el objetivo y que tuvieran metas, además de ser “SMART”.
- En cuanto a los proyectos, se evaluaron los no iniciados y los que estaban en ejecución y seguimiento; se comprobó que tuvieran programación de actividades y objetivos operativos; se consideró un proyecto adecuado cuando tenía suficientes actividades y, si el proyecto estaba en ejecución, tuviera actualizada las fechas de inicio y fin real y/o el porcentaje de avance de las tareas.

La ficha de análisis se divide en dos niveles, donde el sistema transversal de indicadores se encuadra dentro de cada uno de ellos, además de un apartado en el que se muestra la comparativa de los resultados de la presente evaluación con la de 2021. Cada nivel engloba los elementos que se detallan en el Acuerdo de Gobierno: en el caso del Nivel I se recogen los objetivos estratégicos y sus indicadores y en el Nivel II se encuadra el análisis realizado a los proyectos y a los objetivos operativos e indicadores de ejecución y resultado.

Nivel I		
Elementos objeto de análisis	Formulación: Si/No	Porcentaje de adecuación de lo formulado
Objetivos estratégicos		
Indicadores estratégicos	Definidos	
	Metas	
	Valor actual	

42

**CA-011-2023**

Nivel II		
Número de proyectos		
Elementos objeto de análisis		Formulación: Si/No
		Porcentaje de adecuación de lo formulado
Programación		
Objetivos operativos		
Indicadores operativos de ejecución	Definidos	
	Metas	
	Valor actual	
Indicadores operativos de resultado	Definidos	
	Metas	
	Valor actual	

*Del análisis realizado se concluyó que la CECE había formulado de forma adecuada sus objetivos estratégicos, si bien existen algunos que no tienen indicadores. En relación con los proyectos activos, todos ellos presentaban programación de actividades y objetivos operativos, gran parte de ellos adecuados. Los indicadores de ejecución formulados eran adecuados en la mayoría de los casos y los de resultados, en todos los casos; ambos tenían pendiente completar su formulación.*

*Así pues, se valoró que la evolución de la CECE con respecto a la situación en 2021 había sido positiva, con un aumento del 58 % y del 83 % en el grado de formulación del plan y de adecuación de los elementos formulados, respectivamente."*

Trascendiendo las conclusiones obtenidas para el conjunto de los departamentos, y centrando el análisis en la DGPE:

El anexo VII.I y VII.II muestra el contenido del análisis realizado por la DGMCS para valorar el grado de formulación e idoneidad de los programas, objetivos operativos y específicos, así como sus indicadores de ejecución y resultados; de dicha información puede extraerse las siguientes conclusiones:

- La programación de las actividades y objetivos operativos, en general, se han formulado adecuadamente, incluyéndose, en algunos casos, recomendaciones relativas a la ampliación de las actividades, actualización de las fechas y porcentajes de avance de las tareas, y estructura de los objetivos.
- En general, para los objetivos operativos, no se han formulado indicadores de ejecución; respecto a los indicadores de resultado, salvo en el caso del proyecto de internacionalización, en que se ha considerado adecuada la formulación de los mismos, en el resto de los casos tampoco consta su formulación; en ambos casos, se han propuesto indicadores concretos y

43

**CA-011-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 45/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

reflexionar sobre las acciones necesarias para el establecimiento de la subvención, derivando de las mismas los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

- Respecto a la formulación de objetivos específicos, en la mayoría de los casos se ha considerado adecuada, con recomendaciones relativas a su redacción en infinitivo. En relación con los indicadores de ejecución y resultados, en general, no se han definido, realizándose la propuesta de indicadores concretos.

A la vista de tales observaciones cabe concluir, a efectos de la formulación de los indicadores de ejecución y resultados asociados a los objetivos operativos y específicos, que es necesario proporcionar continua formación y apoyo a la DGPE, en cuanto a la definición de los mecanismos necesarios para valorar sus intervenciones públicas.

#### 4.5 Previsión de mejoras en la determinación y valoración del sistema de indicadores.

¿Se ha previsto la modificación del modelo que incluya mejoras en la determinación y valoración del sistema de indicadores en relación con la evaluación del impacto de las líneas de subvención?

El Decreto 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la APCAC y de sus OO.AA., y por el que se modifica el Decreto 69/2004, de 25 de mayo, por el que se regula la organización, competencias y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Planificación, en vigor desde el 6 de junio de 2023, establece la metodología para explicitar el propósito estratégico de las políticas públicas, el análisis de contexto e interno a través de todos los informes que se genera, la identificación de las estrategias, el establecimiento de objetivos, indicadores y metas y los formatos de seguimiento y evaluación; dicha metodología recoge las metas e indicadores, la evaluación, los sistemas de calidad, la autoevaluación, las cartas de servicio o la evaluación externa.

Las etapas que señala esta metodología se ajustarán a los ciclos del presupuesto, de tal forma que las memorias de presupuesto sean documentos que respeten la metodología de la planificación estratégica y de la DPO y son las siguientes:

1. El análisis de situación y la definición de los propósitos estratégicos (incluye la definición de estrategias).
2. El establecimiento de metas y la programación de medidas.

44

**CA-011-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	<b>Fecha:</b> 03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 03-04-2024 13:59:09	- 46/94 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 03-04-2024 13:59:11	

3. El despliegue del Plan y el seguimiento de la ejecución.
4. La evaluación de la política y el apoyo a la mejora.

Las tres primeras etapas son asumidas principalmente por los órganos responsables de las diferentes competencias. La coordinación de la cuarta etapa, aun cuando participan múltiples agentes, es asumida por los órganos internos departamentales competentes en organizar la planificación y el control interno y presupuestario.

El artículo 3 del citado Decreto 88/2023, de 25 de mayo, establece las definiciones de los términos utilizados que se recogen en el anexo VIII del presente proyecto de informe.

#### **4.6 Identificación de fuentes de datos fiables para la determinación del valor de los indicadores establecidos e implementación de instrumentos de acceso a fuentes y bases de datos relevantes.**

¿Se han identificado fuentes fiables para la obtención de bases de datos relevantes e implementado instrumentos de acceso a las mismas que posibiliten la determinación del valor de los indicadores establecidos?

El artículo 17 del Decreto 88/2023, de 25 de mayo, establece el Sistema de Indicadores Comunes que se ha regulado como sigue a continuación:

1. El Sistema de Indicadores Comunes (SIC) tiene la finalidad de contribuir a la gestión eficaz y eficiente del PEGobCan en sus distintos niveles de desagregación, así como el seguimiento y evaluación de sus resultados, y servir como herramienta de rendición de cuentas y transparencia. El sistema comprenderá, al menos, los siguientes elementos:
  - A. Los indicadores comunes, los criterios de selección de estos indicadores y su estructura básica, así como la frecuencia de recogida de datos.
  - B. Los mecanismos de acceso, uso e intercambio de información.
2. El SIC estará recogido en el soporte automatizado para el seguimiento de la ejecución del PEGobCan.
3. El SIC contará, al menos, con los siguientes tipos de indicadores:
  - A. Del nivel estratégico:

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 47/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- a. Indicadores de contexto, utilizados y explotados para describir la situación y evolución del entorno ambiental, demográfico y socioeconómico en el que van a operar los Planes Estratégicos Departamentales (PED), y que deberán ser incorporados en la fase de diagnóstico institucional.
  - b. Indicadores estratégicos, asociados con los indicadores de la ACDS 2030 y los Objetivos del Gobierno sobre los que los PED pretenden impactar a través de sus Objetivos Estratégicos y Objetivos Específicos.
  - c. Indicadores de resultados, que están vinculados con los objetivos específicos de los PED asignados a sus centros directivos, y miden los efectos directos de las actuaciones desplegadas a través de los proyectos una vez concluidos.
- B. Del nivel operativo: indican la ejecución de los PED a través de sus proyectos.
- a. Indicadores de recursos, que miden los recursos invertidos en la ejecución de los proyectos.
  - b. Indicadores de realización, que están vinculados con los objetivos operativos de los proyectos y se expresan en términos de los entregables, bienes o servicios producidos mediante las actuaciones planificadas.
4. El SIC se elaborará según los siguientes criterios:
- a. Los indicadores serán concretos, medibles, alcanzables, realistas, temporal y espacialmente determinados, y fundados en un sistema de información fiable.
  - b. Los indicadores de contexto y estratégicos se diseñarán de forma que utilicen datos de actividades estadísticas oficiales para garantizar su homogeneidad, comparabilidad y difusión periódica.
  - c. A los indicadores estratégicos, de realización y de resultados deberán asociarse una meta como referencia que constituye el nivel óptimo que se entiende que es susceptible de ser alcanzado en el tiempo y territorio establecido, considerando el contexto en el que se opera y los medios con los que se cuenta.
  - d. Cuando la información que se utilice para elaborar indicadores se refiera a datos contables del sector público limitativo, deberá acudir a la contabilidad presupuestaria y económico patrimonial referida tanto a ejercicios cerrados como a ejercicios en curso, siendo la fuente de información adecuada el Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	<b>Fecha:</b> 03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 03-04-2024 13:59:09	- 48/94 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 03-04-2024 13:59:11	

5. En el diseño y la captura de datos para el SIC se contará con la participación del Instituto Canario de Estadística y de la Oficina del Dato, atendiendo a las siguientes funciones:
- a. El Instituto Canario de Estadística incorporará la batería de indicadores de contexto, estratégicos y de resultados disponible, y emitirá informe preceptivo sobre la identificación de necesidades de información estadística, en relación con la elaboración de nuevos indicadores de este nivel.
  - b. La Oficina del Dato:
    1. Incorporará la batería de indicadores de realización disponible, y asesorará sobre la identificación de fuentes de datos y de planificación de sistemas de capturas de datos, en relación con la elaboración de los indicadores de realización y de resultados.
    2. Prestará asistencia técnica a los Departamentos en los procesos de captura y análisis de datos de los sistemas de gestión e información departamentales y corporativos, para apoyar la elaboración de los indicadores.
  - c. El Instituto Canario de Estadística y los Departamentos del Gobierno de Canarias responsables de la coordinación, el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, elaborarán metodologías para facilitar el diseño, elaboración y selección de indicadores para el seguimiento y evaluación del PEGobCan, en sus distintos niveles de desagregación.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 49/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

## 5 TÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 5 de marzo de 2024 concediéndosele un plazo de cuatro días hábiles, prorrogado por otros cuatro días, a solicitud de la misma.

De igual manera, se le remitió el mismo día a la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica.

La Intervención General formula alegaciones mediante escrito de fecha 15 de marzo. El 19 de marzo remite las correspondientes a la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica que a pesar de llegar fuera de plazo, se aceptaron.

En el Anexo IX de este Informe se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestación a las mismas, indicándose las modificaciones llevadas a cabo en el presente Informe.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 03-04-2024 13:59:09	- 50/94 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-04-2024 13:59:11	

## 6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1 Opinión.

¿Se han adoptado las medidas necesarias para un efectivo seguimiento y evaluación aplicable a las diferentes líneas de subvención financiadas con cargo al programa presupuestario 433C-Promoción Económica, integradas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo para el periodo 2020-2022?

La mayor parte de los indicadores establecidos no posibilitan la valoración del estado de situación ni de los progresos conseguidos con el cumplimiento de los objetivos. Por tanto se ha limitado significativamente la evaluación del impacto de dichas líneas y, por tanto, el sentido de la formulación de dichos objetivos e indicadores.

La contabilización de la mera percepción y justificación de las subvenciones otorgadas es un indicador que efectivamente valida los importes de ejecución presupuestaria del programa 433C, pero es inadecuado para valorar el grado de cumplimiento de los objetivos de las líneas de subvención, dando lugar a una ausencia de una base sólida de evidencias para apoyar la intervención pública y para señalar las desviaciones que requieren acciones correctivas o preventivas.

La formulación sistémica de objetivos alineados que conectan estratégicamente subsistemas de planificación a un sistema de objetivos mayor, e incluso, de carácter universal como es el caso de los objetivos de desarrollo sostenible, ha supuesto un avance en la definición de los problemas a resolver y necesidades a satisfacer definidas en el programa 433C Promoción Económica, a través de las 13 líneas de subvención en el trienio de vigencia del PES.

### 6.2 Conclusiones.

1. La Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo para el periodo 2020-2022 aprobó un Plan Estratégico de Subvenciones incluyendo las previsiones de la Dirección General de Promoción Económica para dicho período de acuerdo con lo establecido en la normativa contenida en los arts. 6, 7 y 8 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias; dicho Plan consolidado (integrando sus modificaciones) contiene 13 líneas de actuación (epígrafe 2.1).
2. Durante el período de vigencia del Plan se han aprobado 18 modificaciones del PES, de las cuales, 9 afectan a las líneas de subvención financiadas mediante el

49

**CA-011-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 51/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

programa presupuestario 433C, mostrando su carácter programático y dinámico como instrumento de planificación mediante la reprogramación de las líneas, no ejecutándose, cuando el nivel de recursos o los objetivos no se adecuaban a lo previsto, e incluyendo nuevas líneas o variando su importe respecto del inicial (epígrafe 2.2).

3. El contenido del PES se adapta formalmente a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, en particular, en cuanto a la definición de objetivos estratégicos y líneas de subvención, identificando los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, sectores a los que se dirigen, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación; asimismo, para todas las líneas se han definido indicadores.

Los objetivos expresados en la definición de las líneas de subvención gestionadas por la Dirección General de Promoción Económica, incluidas en el PES, están vinculados con los objetivos establecidos en el programa presupuestario 433C incluidos en los presupuestos generales de la CAC de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 y con los objetivos estratégicos del Departamento establecidos según el sistema simplificado de Dirección por Objetivos; en dicho marco programático se describe el efecto o impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el período de vigencia del plan (epígrafe 2.3).

4. El seguimiento del PES se ha efectuado de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En relación al régimen de seguimiento y evaluación continua de los indicadores y objetivos relativos a las diferentes líneas de subvenciones se ha emitido una memoria anual de ejecución del Plan y una memoria final realizada por la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Promoción Económica a efectos de evaluar los resultados alcanzados (epígrafe 2.4).

5. De las 13 líneas de subvención, dos no se ejecutaron en ningún año de vigencia del PES. Los importes ejecutados ascendieron a 22,0 millones de € en 2020, 1.199,1 millones de € en 2021 y 32,5 millones de € con un grado de ejecución conjunto por año del 91,5 %, 103,9 % y 102,5 %, respectivamente. El importe ejecutado en el año 2021 estuvo condicionado por la gestión de la línea 1514\_10 de ayudas directas a autónomos y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado derivadas del Real Decreto Ley 5/2021, de 12 marzo (ayudas Covid) (epígrafe 3.1).

50

**CA-011-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 52/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

6. La memoria final de ejecución del PES 2020-2022, para las subvenciones gestionadas por la DGPE, recoge a fecha de mayo de 2023, la actualización de los datos de justificación de las diferentes líneas de subvención concedidas en dicho periodo de vigencia, dando cuenta de los importes pendientes de justificar con plazos vencidos a 31 de diciembre de 2022 (epígrafe 3.2).
7. Las memorias de ejecución del PES (anuales y final) no hacen referencia específica a la tipología de adjudicatarios que se beneficiaron de las líneas de subvención, de modo que se desconoce qué sectores de la economía han sido incentivados con las ayudas finalistas y en qué medida dicha información podría ser útil para definir el ámbito del análisis del impacto de las mismas, así como la conveniencia de introducir determinadas modificaciones en las convocatorias (epígrafe 3.3).
8. Tanto el PES aprobado como sus modificaciones afectadas por el programa 433C, incluyen, formalmente, para cada línea de actuación, una relación de indicadores cuya valoración por los responsables de su seguimiento pretendería determinar el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos. Sin embargo, no en todos los casos, dichos indicadores han sido útiles a tal fin; con carácter general, los indicadores establecidos no resultan adecuados a efectos de valorar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, más allá de informar sobre el grado de ejecución presupuestaria y número de beneficiarios.

Respecto a un porcentaje considerable de los indicadores propuestos, no ha sido posible disponer de datos, fundamentalmente, por tratarse de indicadores no medibles y líneas en ejecución sin un plazo vencido de justificación.

Descartando las líneas 1514\_3 y 1514\_12 no ejecutadas en ningún ejercicio de vigencia del PES, y las líneas 1514\_6 y 1514\_13, en las que los indicadores propuestos se pudieron valorar dado que se definieron meramente en términos de datos sobre el importe de avales concedidos, número de solicitantes, operaciones aprobadas y número de beneficiarios de las ayudas de emergencia por el volcán de La Palma, para las otras 9 líneas se definieron indicadores no medibles; en 3 de éstas líneas, se definieron indicadores que pudieron ser valorados solo en alguno de los ejercicios ejecutados pues en los otros ejercicios los datos no estuvieron disponibles.

En los casos en que el indicador ha podido medirse, el 90 % (18 de un total de 20), hacen referencia a datos sobre el número de beneficiarios, proyectos presentados o financiados o importes gestionados y no a valoraciones sobre resultados de la actividad; el otro 10 % corresponde a dos indicadores de la línea 1514\_1 cuya

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 53/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

medición se realizó solo en 2020, no siendo posible disponer de los datos necesarios para su valoración en 2021 y 2022 (epígrafe 4.1).

9. El sistema de indicadores diseñado carece de información sobre la situación de partida, lo que dificulta valorar plenamente la idoneidad de los resultados esperados. El hecho de que la evaluación esté fundamentada principalmente en los resultados obtenidos a través de indicadores presupuestarios o, en su caso, de la actividad administrativa (número de solicitudes, número de concesiones, número de expedientes de reintegro, ...), sin abordar aspectos de eficacia, efectividad o impacto de las actuaciones impide obtener información sobre el grado de consecución de los objetivos desde la perspectiva de la finalidad perseguida al conceder las subvenciones. No se han especificado las fuentes de información que permitan definir indicadores accesibles, relevantes, fáciles de interpretar, comparables y útiles para evaluar los resultados alcanzados (epígrafe 4.2).
10. Respecto al alcance de las memorias realizadas por la DGPE sobre el grado de avance y ejecución del plan estratégico de subvenciones, en general, no consta que se haya generado información suficiente sobre la intervención y su contexto para la evaluación, ni mecanismos para recopilar y sistematizar la información a efectos de valorar la pertinencia e impacto de las líneas de subvención.

El contenido la memoria final de la DGPE hace referencia a una descripción del importe global gestionado, de las líneas de subvención ejecutadas y número de beneficiarios (epígrafe 4.3).

11. El informe sobre el grado de implementación del sistema simplificado de programación y dirección por objetivos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ha analizado el grado de desarrollo de los distintos niveles de programación (formulación y adecuación), objetivos estratégicos y específicos, y sistema transversal de indicadores, así como de su grado de adecuación; además, ha verificado que dicha información estuviese contenida en la herramienta informática de gestión descentralizada adoptada para dar soporte al sistema, así como la evolución de los PE con respecto a la evaluación realizada en diciembre de 2021. No incluye valoración de la pertinencia e impacto de las líneas de subvención (epígrafe 4.4).
12. El artículo 17 del Decreto 88/2023, de 25 de mayo, establece el Sistema de Indicadores Comunes que tiene la finalidad de contribuir a la gestión eficaz y eficiente del Plan Estratégico del Gobierno de Canarias en sus distintos niveles de desagregación, así como el seguimiento y evaluación de sus resultados, y servir

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	<b>Fecha:</b> 03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 03-04-2024 13:59:09	- 54/94 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 03-04-2024 13:59:11	

como herramienta de rendición de cuentas y transparencia. El sistema comprenderá, al menos, Los indicadores comunes, los criterios de selección de estos indicadores y su estructura básica, así como la frecuencia de recogida de datos y los mecanismos de acceso, uso e intercambio de información. Para el diseño y la captura de datos para el SIC se contará con la participación del Instituto Canario de Estadística y de la Oficina del Dato (epígrafe 4.5).

13. El Decreto 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos autónomos establece, en 4 etapas, la metodología para explicitar el propósito estratégico de las políticas públicas, el análisis de contexto e interno a través de todos los informes que se genera, la identificación de las estrategias, el establecimiento de objetivos, indicadores y metas y los formatos de seguimiento y evaluación; dicha metodología recoge las metas e indicadores, la evaluación, los sistemas de calidad, la autoevaluación, las cartas de servicio o la evaluación externa (epígrafe 4.6).

### 6.3 Recomendaciones.

1. Se recomienda a CECE, respecto a las dificultades para obtener los datos necesarios para valorar los indicadores que permitan mostrar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, llevar a cabo una previa y adecuada identificación de las fuentes de información existentes, dado que definir un objetivo sin que pueda ser objeto de valoración atenúa la virtud de dicha definición.
2. Se recomienda al GOBCAN continuar con la implantación de herramientas y técnicas de una metodología común, a efectos de robustecer la cultura de la evaluación en la gestión pública canaria y de la Dirección por Objetivos, iniciada con las continuas formaciones recibidas por el personal, tanto en aspectos teóricos y prácticos como en el manejo de la herramienta Triskell, y con el soporte ofrecido por parte de la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios, así como la efectiva integración del proceso de evaluación como parte de un proceso iterativo de planificación.
3. Se considera necesario por los órganos directivos del GOBCAN incrementar el conocimiento de los métodos de evaluación de políticas públicas, así como su progresiva implantación; por tanto, cobra importancia intensificar el diálogo tanto con entidades colaboradoras como empresas públicas, cámaras de comercio,

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 55/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

asociaciones de empresarios y otras fuentes de datos a efectos de influir en su diseño.

Idealmente, el diseño del plan de evaluación debería ser previo a la implementación de la política, identificando los indicadores potenciales en función de la capacidad real de acceder a los datos necesarios para su cuantificación; los resultados obtenidos deberán influenciar los mecanismos de implementación de la política generando un proceso de mejora continua.

Según el Regional Innovation Scoreboard de la UE, entre 2021 y 2023, Canarias ha pasado del 48,8 % al 57,2 % de la media europea, pasando en el ranking del puesto 216 al 208, superando en 2023 en España, a las ciudades de Ceuta (35,3 %) y Melilla (46,3 %), y por debajo del resto de comunidades autónomas, siguiendo a Extremadura, 65 % y Castilla-La Mancha, 67 %, pero muy lejos del 109,8 % del País Vasco, 106,6 % de la Comunidad de Madrid, 105,9 % de Cataluña o el 101,8 % de la Comunidad Foral de Navarra. El impacto de las políticas públicas en indicadores de inversión en I+D+i e innovación en pymes debe ser valorado y transparente<sup>8</sup>.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE en funciones  
Pedro Pacheco González

<sup>8</sup> El cuadro regional de indicadores de la innovación (RIS) es una extensión regional del cuadro europeo de indicadores de la innovación (EIS), que evalúa el rendimiento en materia de innovación de las regiones europeas en un número limitado de indicadores. El RIS 2023 proporciona una evaluación comparativa del rendimiento de los sistemas de innovación en 239 regiones de 22 países de la UE <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/b76f4287-0b94-11ec-adb1-01aa75ed71a1/language-en> [https://research-and-innovation.ec.europa.eu/statistics/performance-indicators/regional-innovation-scoreboard\\_en](https://research-and-innovation.ec.europa.eu/statistics/performance-indicators/regional-innovation-scoreboard_en)

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 56/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**7 ANEXOS**

55

**CA-011-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 57/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

## 7.1 Anexo I. Relación de objetivos y subobjetivos de auditoría.

### INDICE DE OBJETIVOS Y SUBOBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 433C “PROMOCIÓN ECONÓMICA”

OBJETIVO PRINCIPAL: ¿Se han adoptado las medidas necesarias para un efectivo seguimiento y evaluación aplicable a las diferentes líneas de subvención financiadas con cargo al programa presupuestario 433C “Promoción Económica”, integradas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo para el periodo 2020-2022?

Objetivos	Subobjetivos	Apartado Informe	Áreas
1. ¿Se ha aprobado un Plan Estratégico de Subvenciones que incluya las previsiones de la Dirección General de Promoción Económica para el período 2020-2022 de acuerdo con lo establecido en la normativa?	1.1. ¿Ha aprobado la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo un Plan Estratégico de Subvenciones que incluya las previsiones de la Dirección General de Promoción Económica para el período 2020-2022?	2.1	Marco normativo
	1.2. ¿Se ha realizado una actualización de las líneas incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones a gestionar por la Dirección General de Promoción Económica, llevándose a cabo ampliaciones, modificaciones, sustituciones o eliminaciones de líneas como consecuencia del resultado de los seguimientos realizados?	2.2	
	1.3. ¿El contenido del Plan Estratégico de Subvenciones se adapta a lo establecido en la normativa en cuanto a la definición de objetivos estratégicos y líneas de subvención?	2.3	
	1.4. ¿Se proporciona información periódica sobre el estado de situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos?	2.4	
2. ¿Se han ejecutado las líneas de subvención incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2020-2022 afectas a la Dirección General de Promoción Económica?	2.1. ¿Cuál ha sido la ejecución presupuestaria de las líneas de subvención incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones?	3.1	Ejecución presupuestaria
	2.2. ¿Se ha proporcionado información sobre los importes pendientes de justificación a 31 de diciembre de 2022?	3.2	
	2.3. ¿Se ha analizado el grado de recurrencia de sectores y beneficiarios a las mismas líneas de subvención en los sucesivos ejercicios comprendidos por el Plan Estratégico de Subvenciones, identificándose posibles segmentos de población objetivo de las intervenciones públicas?	3.3	

56

**CA-011-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 58/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Objetivos	Subobjetivos	Apartado Informe	Áreas
3. ¿Se ha adoptado por la Dirección General de Promoción Económica, procedimientos, sistemas de gestión y sistemas de información específicos orientados a la realización del seguimiento y evaluación continua del grado de cumplimiento de los objetivos de las líneas de subvención incluidas en el PES?	3.1. ¿Se han propuesto indicadores adecuados para evaluar los efectos que se han definido en las líneas de actuación recogiendo los datos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitiendo conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos?	4.1	Seguimiento y evaluación
	3.2 ¿Se adaptan los indicadores establecidos a los atributos generalmente aceptados?	4.2	
	3.3. ¿El alcance de las memorias realizadas por la Dirección General de Promoción Económica sobre el grado de avance y ejecución del plan estratégico de subvenciones de la consejería de Economía, Conocimiento y Empleo para el periodo 2020-2022 incluye valoración de la pertinencia e impacto de las líneas de subvención?	4.3	
	3.4. ¿El alcance del informe sobre el grado de implementación del sistema simplificado de programación y dirección por objetivos realizado por la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios incluye valoración del grado de formulación y adecuación de objetivos e indicadores?	4.4	
	3.5. ¿Se han identificado fuentes fiables para la obtención de bases de datos relevantes e implementado instrumentos de acceso a las mismas que posibiliten la determinación del valor de los indicadores establecidos?	4.5	
	3.7. ¿Se ha previsto la modificación del modelo que incluya mejoras en la determinación y valoración del sistema de indicadores en relación con la evaluación del impacto de las líneas de subvención?	4.6	

Fuente: elaboración propia.

**CA-011-2023**

57

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 59/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

## 7.2 Anexo II. Normativa y detalle de las modificaciones del PES

Modificación	Propuesta de modificación instada por la Dirección General de Promoción Económica
1.- ORDEN de 29 de junio de 2020, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el período 2020-2022	No afecta al programa 433C
2.- ORDEN de 28 de julio de 2020, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el período 2020-2022	Incorporación de una nueva línea de financiación 207G0126 “Internacionalización de Empresas Canarias-Digitalización-FEDER” y la modificación de la línea de subvención “Programa de Internacionalización de Empresas Canarias”. Se incorpora un nuevo indicador para la nueva línea: Número de empresas con proyectos de digitalización
3.- ORDEN de 30 de octubre de 2020, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo para el período 2020-2022	No afecta al programa 433C
4.- ORDEN de 23 de noviembre de 2020, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo para el periodo 2020-2022	<p>1.- Modificación de la denominación y el presupuesto de la línea de subvención “Fomento de la actividad económica y desarrollo empresarial” (Código 1514_2) e incorporar una nueva línea de financiación 207G0385 “A pymes: Plan Reactiva Canarias” apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las pymes 157G0042: De 22.458.441,00 € a 28.186.147,00 207G0385: 13.350.000,00 €</p> <p>2.- Modificación de la denominación de las líneas de subvención “Facilitar la creación de empresas y la iniciativa emprendedora en Canarias” (Código 1514_3 y 1514_4), así como el importe del presupuesto total 2020-2022, de ambas líneas: 1514_3 SERVICIOS A EMPRESAS-FEDER-AYUDA AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL De 1.800.000,00 € 870.298,00 € 1514_4 CÁMARAS – SERVICIOS A EMPRESAS FEDER De 1.200.000,00 € a 1.814.851,00 € Los indicadores no sufren modificación</p> <p>3.- Incorporación de las siguientes líneas de subvención derivadas del Fondo Covid del Estado aprobado por Real Decreto 22/2020, de 16 de junio: - Subvención al coste del aval (Código 1514_6). 154G0933: 1.650.000,00 € - Fondo de emergencia Covid autónomos y pymes (Código 1514_7). 154G0989: 18.200.000,00 € - Acciones de apoyo a las redes de business angels (Código 1514_8). 154G0989: 300.000,00 €</p>
5.- ORDEN de 3 de diciembre de 2020, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo para el periodo 2020-2022	No afecta al programa 433C
6.- ORDEN de 29 de diciembre de 2020, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el período 2020-2022	No afecta al programa 433C

58

**CA-011-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>			
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09		
	- 60/94 -		Fecha de emisión de esta copia: 03-04-2024 13:59:11



Modificación	Propuesta de modificación instada por la Dirección General de Promoción Económica
7.- ORDEN de 11 de febrero de 2021, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el período 2020-2022	Modificación de la denominación de las líneas de financiación destinadas a la concesión de subvenciones a proyectos de internacionalización de empresas de las islas no capitalinas (Código 1514_5) 154G0807 "Plan Sectorial para Lanzarote"- 154G1083 "Internacionalización de Empresas Lanzarote" 154G0809 "Plan Sectorial para la Gomera"-154G1084 "Internacionalización de Empresas La Gomera" 154G0810 "Plan Sectorial para el Hierro"- 154G1085 "Internacionalización de Empresas El Hierro"- 154G0811 "Plan Sectorial para la Palma"- 154G1086 "Internacionalización de Empresas La Palma" 154G0814 "Plan Sectorial para Fuerteventura"- 154G1087 "Internacionalización de Empresas Fuerteventura"
8.- ORDEN de 24 de febrero de 2021, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el período 2020-2022	Creación de la siguiente línea de subvención: "mantenimiento de la actividad de pequeñas y medianas empresas y personas trabajadoras autónomas con asalariados" (Código 1514_9)
9.- ORDEN de 15 de abril de 2021, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el período 2020-2022	No afecta al programa 433C
10.- ORDEN de 11 de mayo de 2021, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo para el período 2020-2022	Adaptar el importe de la anualidad 2021 a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021 y encajar el importe de la anualidad 2022 a los Escenarios Presupuestarios Plurianuales 2022-2024 de las siguientes líneas de subvención: - Programa de internacionalización de empresas canarias (Código 1514_1) 154G0159: De 5.987.088,00 € a 6.993.694,00 € 207G0126: De 2.031.815,64 € a 2.077.271,88 € No se modifican los indicadores - Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las PYMES (Código 1514_2) 157G0042: De 28.186.147,00 a 28.186.147,00 207G0385: De 13.350.000,00 € a 4.450.000,00 € (2021 y 2022: 0€) Sí se modifican los indicadores - Cámaras servicios a empresas FEDER (Código 1514_4) 154G0225: De 1.814.851,00 € a 1.714.851,00 € No se modifican los indicadores - Subvención al coste del aval (Código 1514_6) 154G0933: De 1.650.000,00 € a 550.000,00 € (2021 y 2022: 0€) No se modifican los indicadores - Acciones de apoyo a las redes de business angels (Código 1514_8) 154G1052: De 300.000,00 € a 100.000,00 € (2021 y 2022: 0€) No se modifican los indicadores
11.- ORDEN de 25 de mayo de 2021, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el período 2020-2022	Incorporación de la línea de subvención "Línea Covid de ayudas directas a autónomos y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado. (Código 1514_10) 1.074.262.080,00 € Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo", destinada a personas autónomas (empresarias o profesionales), empresas y grupos de empresas cuyo volumen de operaciones anual declarado o comprobado por la Administración en el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) en 2020 haya caído más de un 30 % con respecto a 2019. A su vez esta línea se subdivide en: - Línea 2.1: Personas autónomas, empresas y grupos de empresas con hasta 10 personas asalariadas a cargo. 154G1139: 650.000.000,00 € - Línea 2.2: Personas autónomas, empresas y grupos de empresas con más de 10 y hasta 49 personas asalariadas a cargo. 154G1140: 212.131.040,00 € - Línea 2.3: Personas autónomas, empresas y grupos de empresas con 50 o más personas asalariadas a cargo. 154G1141: 212.131.040,00 €

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 61/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Modificación	Propuesta de modificación instada por la Dirección General de Promoción Económica
12.- ORDEN de 31 de mayo de 2021, por la que se corrige la Orden de 11 de mayo de 2021, que modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo para el periodo 2020-2022 (BOC nº 106, de 25.5.2021)	No afecta al programa 433C
13.- ORDEN de 2 de septiembre de 2021, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el periodo 2020-2022	Actualización del importe de la siguiente línea de subvención: "Fondo de emergencia COVID autónomos y pymes" (Código 1514_7) 154G0989: De 18.200.000,00 € a 12.161.511,20 €. No se modifican los indicadores
14.- ORDEN de 8 de octubre de 2021, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el periodo 2020-2022.	No afecta al programa 433C
15.- ORDEN de 27 de octubre de 2021, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo para el periodo 2020-2022	Incorporación de una nueva línea de subvención: "Fomento de la formación en técnicas y materias relacionadas con la actividad empresarial" (Código 1514_11): 154G0998: 105.600,00
16.- ORDEN de 16 de diciembre de 2021, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo para el periodo 2020-2022	No afecta al programa 433C
17.- ORDEN de 29 de marzo de 2022, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el periodo 2020-2022	1.- Actualización de los importes de la anualidad 2022 de las siguientes líneas de subvención: 1514_1 "Programa de internacionalización de empresas canarias": - 154G0159: 3.000.000€ - 207G0126: 1.200.000€ 1514_2 "Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las PYMES" - 157G0042: 0 - 207G0385: 0 1514_3 "Servicios a empresas-FEDER-ayuda al fomento de la actividad empresarial" - 154G0158: 250.000€ 1514_4 "Cámaras servicios a empresas FEDER" - 154G0225: 700.000€ 1514_5 "Internacionalización de empresas de las islas no capitalinas" - 154G1083 "Internacionalización de Empresas Lanzarote": 152.000€ - 154G1084 "Internacionalización de Empresas La Gomera": 32.000€

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 62/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Modificación	Propuesta de modificación instada por la Dirección General de Promoción Económica
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 154G1085 "Internacionalización de Empresas El Hierro": 32.000€</li> <li>- 154G1086 "Internacionalización de Empresas La Palma: 64.000€</li> <li>- 154G1087 "Internacionalización de Empresas Fuerteventura": 120.000€</li> </ul> <p>1514_6 "Subvención al coste del aval"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 154G0933: 0</li> <li>- 154G0537: 550.000€</li> </ul> <p>1514_7 "Fondo de emergencia COVID Autónomos y PYMES"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 154G0989: 0</li> </ul> <p>1514_8 "Acciones de apoyo a las redes de business angels "</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 154G1052: 100.000€</li> </ul> <p>2.- Modificar los indicadores de gestión de las siguientes líneas de subvención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1514_1 "Programa de internacionalización de empresas canarias":</li> </ul> <p>Se eliminan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nuevas empresas que se integran en la EEN-Canarias</li> <li>- Incremento del porcentaje de empresas exportadoras</li> <li>- Cooperación económica transfronteriza: número de contactos comerciales entre empresarios canarios y marroquíes</li> </ul> <p>Se añaden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de empresas con proyectos de internacionalización</li> <li>- Número de empresas con proyectos de mejora de la competitividad</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1514_5 "Internacionalización de empresas de las islas no capitalinas". Se eliminan los siguientes indicadores:</li> <li>- Nuevas empresas que se integran en la Enterprise Europe Network (EEN)- Canarias</li> <li>- Incremento del porcentaje de empresas exportadoras</li> <li>- Cooperación económica transfronteriza: número de contactos comerciales entre empresarios canarios y exteriores</li> <li>- 1514_8 "Acciones de apoyo a las redes de business angels ": Se elimina el siguiente indicador:</li> <li>- Volumen de inversión generado</li> </ul> <p>3.- Crear una nueva línea de subvención que complementa la línea 1514_2 "Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las PYMES":</p> <p>1514_12 "Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las PYMES"</p>
18.- ORDEN de 1 de junio de 2022, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el periodo 2020-2022	No afecta al programa 433C

Fuente: elaboración propia

**7.3 Anexo III.**

**7.3.1 Comparativa objetivos programa presupuestario 433C vs objetivos líneas de actuación para el trienio 2020-2022.**

Ejercicio 2020 Objetivos Generales del programa: promover la actividad económica y empresarial en el Archipiélago, especialmente a través del apoyo a la pyme, al objeto de lograr una mayor competitividad y desarrollo económico y, por tanto, un mayor nivel de ocupación de la población activa del archipiélago				
	Objetivos específicos PGCAC	Acciones PGCAC	Objetivos Líneas de Actuación PES CECE 433C	Líneas
1. Internacionalización de la pyme	Fomentar la internacionalización de empresas canarias mediante asesoramiento técnico especializado y financiación a proyectos de expansión empresarial en el exterior de las Islas Canarias.	<p>1.a Programa de la Enterprise Europe Network – Canarias: ayudar a las pymesa desarrollar su negocio en nuevos mercados mediante la conexión con socios comerciales potenciales</p> <p>1.b Plan de Internacionalización de la Empresa Canaria: apoyar a aquellas pequeñas y medianas empresas que precisan de un asesoramiento técnico especializado y financiación necesaria para desarrollar, impulsar o consolidar su proceso de Internacionalización</p> <p>1.c Proyecto INGENIA 2-MAC-FEDER: Dinamizar y apoyar el sector de la ingeniería, arquitectura, consultoría y otros sectores de alto valor añadido en Canarias y en los territorios socios del espacio de cooperación: Cabo Verde y Mauritania</p> <p>1.d Plan sectorial islas no capitalinas. PROEXCA: Incentivar a las pequeñas y medianas empresas de las islas no capitalinas mediante asesoramiento técnico, acceso a la financiación, misiones empresariales, formación, etc. con el fin de favorecer una mejora de la competitividad y la presencia de las mismas en los mercados exteriores e incrementar el empleo cualificado en las Islas</p>	<p>1514_1:</p> <p>1) Apoyo a aquellas pequeñas y medianas empresas que precisan de un asesoramiento técnico especializado y financiación necesaria para desarrollar, impulsar o consolidar su proceso de Internacionalización.</p> <p>2) Financiación de proyectos de digitalización empresarial de aquellas empresas que ya hayan puesto en marcha sus respectivos proyectos de internacionalización que, además de los relativos al “e-commerce” o comercio electrónico, faciliten la digitalización de la empresa y la conexión, a través de medios digitales, con los operadores ubicados fuera de Canarias para la reactivación de la economía del archipiélago tras el COVID-19.</p> <p>1514_5:</p> <p>Fomentar la internacionalización de empresas canarias de las islas no capitalinas mediante asesoramiento técnico especializado y financiación a proyectos de expansión empresarial en el exterior de las Islas Canarias.</p>	<p>1514_1 Programa de internacionalización de empresas canarias</p> <p>1514_5 Internacionalización de empresas de las islas no capitalinas</p>
2. Mejorar la competitividad y la consolidación de las pymes y apoyar su creación	Incentivar la creación, innovación, competitividad y consolidación de empresas mediante subvenciones en concurrencia competitiva	2.a Apoyo a la consolidación y competitividad: Mejorar la competitividad y reducir la tasa de mortalidad de las pymes en sus primeros años de vida, mediante el apoyo a las inversiones que constituyan innovación de las estructuras organizativas y/o de los procesos, así como apoyar el crecimiento empresarial	<p>2.a Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas mediante la innovación, el establecimiento de nuevas empresas y el crecimiento y diversificación de las existentes, el apoyo a emprendedores y el desarrollo económico territorial equilibrado de Canarias</p> <p>2.b Aumentar el número de nuevas empresas y la consolidación y mejora de la competitividad</p>	1514_2 Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las pymes
3. Facilitar y fomentar la creación de empresas y la iniciativa	Apoyar a las empresas mediante servicios que les ayude a fomentar la actividad empresarial, crear empresas, mejorar la	3.a Apoyo a la financiación de servicios a empresas: Apoyar a las empresas mediante servicios que les ayude a fomentar la actividad empresarial, crear empresas, mejorar la competitividad de las mismas, así como mantener el tejido empresarial y evitar la destrucción de empresas.	1514_3: Apoyar a las empresas mediante la prestación de servicios de tutorización y emprendimiento, apoyo a las ventanillas únicas empresariales, etc., que ayude a fomentar la actividad empresarial, crear empresas, mejorar la competitividad de las mismas, así como mantener	1514_3 Servicios a empresas-FEDER-ayuda al fomento de la actividad empresarial

62

**CA-011-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 64/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**Ejercicio 2020 Objetivos Generales del programa: promover la actividad económica y empresarial en el Archipiélago, especialmente a través del apoyo a la pyme, al objeto de lograr una mayor competitividad y desarrollo económico y, por tanto, un mayor nivel de ocupación de la población activa del archipiélago**

	Objetivos específicos PGCAC	Acciones PGCAC	Objetivos Líneas de Actuación PES CECE 433C	Líneas
empresadora en Canarias	competitividad de las mismas, así como mantener el tejido empresarial y evitar la destrucción de empresas. Así como fomentar la dinamización empresarial	Se apoyarán, entre otros, servicios de ventanilla única, tutorización de emprendedores, aceleración de startups, consolidación empresarial, etc. 3.b Portal Emprender en Canarias y sus redes sociales: Difundir y fomentar la cultura del emprendimiento en nuestra región 3.c Día de la Persona Emprendedora en Canarias: Difundir y fomentar la cultura del emprendimiento en el Archipiélago	el tejido empresarial y evitar la destrucción de empresas. Así como fomentar la dinamización empresarial 1514_4 Apoyar a las empresas mediante la prestación de servicios de tutorización y emprendimiento, apoyo a las ventanillas únicas empresariales, etc., que ayude a fomentar la actividad empresarial, crear empresas, mejorar la competitividad de las mismas, así como mantener el tejido empresarial y evitar la destrucción de empresas. Así como fomentar la dinamización empresarial.	1514_4 Cámaras servicios a empresas FEDER
4. Mejorar la Financiación de la pyme	Promover la actividad económica y empresarial en el Archipiélago, especialmente a través del apoyo a la pyme mediante el apoyo financiero a través de instrumentos financieros	4 a. Financiación de proyectos pymes canarias: -Dar apoyo financiero a las empresas canarias mediante instrumentos financieros 4.b Sociedad de garantía recíproca. Aval Canarias: Formalizar una ayuda al coste del aval de las operaciones financieras formalizadas por las empresas canarias con la Sociedad de Garantía Recíproca, de manera que éste no suponga un coste para las pymes y autónomos canarios	Concesión de subvenciones destinadas a financiar el coste del aval de los préstamos concedidos a las pequeñas y medianas empresas en Canarias en canarias como consecuencia del impacto económico de la crisis sanitaria generada por la propagación de la covid-19, que se insertan como Anexo I de la presente Orden	1514_6 Subvención al coste del aval
			Financiación de los gastos corrientes y de funcionamiento (capital circulante) de las empresas obligadas a suspender o cerrar totalmente la actividad por razones sanitarias o de fuerza mayor	1514_7 Fondo de emergencia covid autónomos y pymes
			Acciones de apoyo a redes de Business Angels para financiar las fases iniciales de empresas de base tecnológica, con un modelo de negocio basado en la generación de valor añadido y poner en contacto a inversores privados de la red con iniciativas de inversión innovadoras que previamente hayan pasado por un estricto proceso de selección en colaboración con profesionales expertos nacionales e internacionales, con el fin de garantizar la calidad de los proyectos y de proporcionar la mejor información sobre los mismos	1514_8 Acciones de apoyo a las redes de business angels

Ejercicio 2021: Objetivos Generales: promover la actividad económica y empresarial en el Archipiélago, especialmente a través del apoyo a la pyme, al objeto de lograr una mayor competitividad y desarrollo económico y, por tanto, un mayor nivel de ocupación de la población activa del archipiélago				
	Objetivos específicos PGCAC	Acciones PGCAC	Objetivos Líneas de Actuación PES CECE 433C	
	5.- Impulso de la reactivación económica para paliar los efectos económicos provocados por la crisis económica derivado de la covid-19 y acelerar el ritmo de la recuperación Ayuda directa para gastos de funcionamiento (circulante, alquileres, luz, agua ...)	Fondo de emergencia Covid autónomos y pymes	1514_9 Aumentar la liquidez de las pymes y personas trabajadoras autónomas con asalariados de los sectores especialmente afectados por el impacto económico de la crisis sanitaria de la COVID- 19, con la finalidad de cubrir las necesidades de las empresas para tratar de recuperar su nivel de actividad anterior a dicha crisis, mediante la financiación de las necesidades de liquidez o de capital circulante que las pymes deberán aplicar en sus operaciones. 1514_10 Apoyar la solvencia del sector privado, mediante la provisión a las empresas y autónomos de ayudas directas de carácter finalista que permitan el pago de costes fijos, por ejemplo, relativos al suministro de energía y a los cambios en las pautas de consumo y de potencia demandada, el pago a proveedores, la reducción de las deudas derivada de la actividad económica y, en caso de quedar remanente, deudas con acreedores bancarios	1514_9 Mantenimiento de la actividad de pequeñas y medianas empresas y personas trabajadoras autónomas con asalariados 1514_10 Línea Covid de ayudas directas a autónomos y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado. Real decreto ley 5/2021, de 12 marzo
	6.- Contribución a la reducción de la brecha de género en el marco del programa			

Ejercicio 2022. Objetivos Generales: promover la actividad económica y empresarial en el Archipiélago, especialmente a través del apoyo a la pyme, al objeto de lograr una mayor competitividad y desarrollo económico y, por tanto, un mayor nivel de ocupación de la población activa del archipiélago				
ODS 5. IGUALDAD DE GÉNERO. ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO. ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Objetivos específicos PGCAC	Acciones PGCAC	Objetivos Líneas de Actuación PES CECE 433C	
<p>Meta Global 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>Meta Global 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p><b>Meta Global 8.1</b> Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto.</p> <p><b>Meta Global 8.2.</b> Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p> <p><b>Meta Global 8.3.</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> <p><b>Meta Global 9.3.</b> Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.</p> <p><b>Meta Global 9.4</b> De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo.</p> <p><b>Meta Global 9.5</b> Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo</p>	<p><b>Objetivo Estratégico- 01-Promover un desarrollo económico sostenible basado en el conocimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Impulsar la transformación económica, innovadora e inteligente de la economía Canaria</li> <li>- Potenciar la expansión exterior de las empresas canarias</li> <li>- Poner en contacto a las pymes canarias con la Red de pymes creada por la Comisión Europea y atraer asesorar a las pymes extranjeras que contactan con la Red. Coordinar el consorcio integrado por el ITC, PROEXCA y las Cámaras de Comercio de Las Palmas y de Tenerife con la finalidad expuesta</li> <li>- Impulsar la igualdad entre hombres y mujeres de forma transversal a través de las distintas actuaciones del Programa, impulsado el desarrollo de datos desagregados por sexo en las materias que abordan las acciones e introduciendo criterios de valoración positivos para las mujeres en las normas que regulen las ayudas</li> </ul> <p><b>OE-04 Promocionar la actividad económica a través de la creación y mejora de la competitividad de las empresas canarias, especialmente las PYMES, a través de su modernización, acceso a la financiación, y expansión exterior.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Potenciar la expansión exterior de las empresas canarias.</li> <li>- Fomentar el crecimiento empresarial a través del emprendimiento.</li> <li>- Llevar a cabo la modernización de las PYMES canarias a través de la transformación digital, la innovación y la especialización.</li> <li>- Desarrollo de la actividad empresarial y del empleo.</li> <li>- Facilitar la financiación de PYMES a través de IIFF y otros fondos sin personalidad jurídica y subvenciones.</li> <li>- Desarrollo de iniciativas emprendedoras a través de la puesta en contacto entre inversores privados atraídos por las redes de Business Angels y los emprendedores de proyectos innov.</li> <li>- Impulsar la transformación económica, innovadora e inteligente de la economía canaria.</li> <li>- Conocer el resultado de las políticas públicas ejecutadas.</li> <li>- Impulsar la igualdad entre hombres y mujeres de forma transversal a través de las distintas actuaciones del Programa, impulsado el desarrollo de datos desagregados por sexo en las materias que abordan las acciones e introduciendo criterios de valoración positivos para las mujeres en las normas que regulen las ayudas.</li> </ul>	<p>Red Europea de bases de datos para acuerdos Canarias-UE</p> <p><i>Programa de Internacionalización de empresas canarias.</i></p> <p>Apoyo a la <i>creación, consolidación y mejora</i> de la competitividad de las pymes</p> <p>Serv. a <i>empresas Feder</i> ayuda al fomento de la actividad empresarial</p> <p>Cámaras, servicios a empresas Feder</p> <p>Proporcionar financiación a Pymes a través de instrumentos financieros</p> <p>Acciones de apoyo a las <i>redes Business Angels</i></p> <p>Evaluación de políticas</p>	<p>Incentivar la inversión productiva y los servicios avanzados para mejorar la competitividad e incrementar el tejido productivo de Canarias con la finalidad de impulsar su crecimiento económico.</p>	<p>1514_12</p> <p>Programa de mejora de la competitividad, la sostenibilidad, la creación y el crecimiento empresarial de canarias</p>

Fuente: Memorias presupuestarias anuales del programa 433C y Orden 63/2020, de 12 de febrero, de aprobación del PES consolidado

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23
<p>Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</p> <p>Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a></p>			
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09		



### 7.3.2 Líneas de actuación vs Objetivos ACDS.

Eje 1: crecimiento económico sostenible, basado en el conocimiento y competitividad del tejido empresarial

Objetivo estratégico 2: Impulsar la cooperación económica y la transferencia de conocimiento a nivel internacional, especialmente entre Canarias y África.

Código-Denominación	Prioridad ACDS <sup>9</sup>	Meta Canaria ACDS
1514_1 programa de internacionalización de empresas canarias	5.4 – 5.5 – 5.6 – 5.8 – 5.9 - 6.2 – 6.3 - 8.10	4.4.6 – 7.a.5 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.3.5 – 8.5.1 – 8.a.1 – 9.3.3 – 10.b.1 – 13.b.1 – 17.5.1 – 17.6.1 – 17.9.1 – 17.9.2 – 17.18.1
1514_5 internacionalización de empresas de las islas no capitalinas	5.4 – 5.5 – 5.6 – 5.8 – 5.9 - 6.2 – 6.3 - 8.10	4.4.6 – 7.a.5 – 8.2.3 – 8.3.3 – 8.3.5 – 8.5.1 – 8.a.1 – 9.3.3 – 10.b.1 – 13.b.1 – 17.5.1 – 17.6.1 – 17.9.1 – 17.9.2 – 17.18.1

<sup>9</sup> <https://www.gobiernodecanarias.org/agendacanaria2030/estrategia/#goal-details>

Objetivo estratégico 3: Promocionar la actividad económica a través de la creación y mejora de la competitividad de las empresas canarias, especialmente las PYMES, a través de su modernización, acceso a la financiación, y expansión exterior.

Código-Denominación	Prioridad ACDS	Meta Canaria ACDS
1514_2 APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.8 – 8.10	8.1.1 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.3.2 – 8.3.3 – 8.3.4 – 8.3.5 – 9.2.1 – 10.4.1
1514_3 SERVICIOS A EMPRESAS-FEDER-AYUDA AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.8 – 8.10	8.1.1 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.3.2 – 8.3.3 – 8.3.4 – 8.3.5 – 9.2.1 – 10.4.1
1514_4 CÁMARAS SERVICIOS A EMPRESAS FEDER	5.1 – 5.2 – 5.4 – 5.8 – 6.1 – 8.5 – 8.10	8.3.2 – 8.3.4 – 9.3.2
1514_6 SUBVENCIÓN AL COSTE DEL AVAL	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.8 – 8.10	8.1.1 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.3.2 – 8.3.3 – 8.3.4
1514_7 FONDO DE EMERGENCIA COVID AUTÓNOMOS Y PYMES	5.1 – 5.2 – 5.8	8.3.1 – 9.3.2
1514_8 ACCIONES DE APOYO A LAS REDES DE BUSINESS ANGELS	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.8 – 8.10	8.1.1 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.3.2 – 8.3.3 – 8.3.4 – 8.3.5 – 9.2.1 – 10.4.1
1514_9 MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS CON ASALARIADOS.	5.1 – 5.2 – 5.8	8.3.1 – 9.3.2
1514_10 LÍNEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PARA EL APOYO A LA SOLVENCIA Y REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO. REAL DECRETO LEY 5/2021, DE 12 MARZO.	5.1 – 5.2 – 5.8	8.3.1 – 9.3.2
1514_11 FOMENTO DE LA FORMACIÓN EN TÉCNICAS Y MATERIAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.8 – 8.10	8.1.1 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.3.2 – 8.3.3 – 8.3.4 – 8.3.5 – 9.2.1 – 10.4.1
1514_12 PROGRAMA DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, LA SOSTENIBILIDAD, LA CREACIÓN Y EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL DE CANARIAS	5.1 – 5.2 – 5.3 – 5.4 – 5.8 – 8.10	8.1.1 – 8.2.1 – 8.2.2 – 8.3.2 – 8.3.3 – 8.3.4 – 8.3.5 – 9.2.1 – 10.4.1

Fuente: Anexo I de memoria final de ejecución del PES elaborada de forma coordinada por la DGPE y la Secretaría General Técnica de la CECE

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>		
Fecha de sellado electrónico: 03-04-2024 13:59:09	- 69/94 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-04-2024 13:59:11

#### 7.4 Anexo IV. Ejecución presupuestaria líneas de subvención del programa 433C.

	presupuesto PES Inicial ejercicio	Presupuesto PES modificado ejercicio	Presupuesto ejecutado ejercicio	Euros % Importe ejecutado en ejercicio
<b>1514_1 programa de internacionalización de empresas canarias</b>				
2020	1.995.696,00	2ª Modificación: 2.672.967,88	3.015.523,81	112,82
2021 PES 7º	2.672.967,88	10ª Modificación: 3.198.999	2.384.066,27	74,53
2022 PES 16º	3.198.999,00	17ª/18ª Modificación: 4.200.000	2.551.292,08	60,75
<b>1514_2 apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las pymes</b>				
2020	7.486.147,00	4ª Modificación: 16.936.147	16.899.160,54	99,78
2021 PES 7º	12.300.000,00	10ª Modificación: 7.850.000	105.599,67	1,35
2022 PES 16º	7.850.000,00	17ª/18ª Modificación: 0	0,00	Sin presupuesto
<b>1514_3 servicios a empresas-FEDER-ayuda al fomento de la actividad empresarial</b>				
2020	600.000,00	4ª Modificación: 70.298	0	0% Con presupuesto
2021 PES 7º	400.000,00	Sin modificación	0	0% Con presupuesto
2022 PES 16º	400.000,00	17ª/18ª Modificación: 250.000	0	0% Con presupuesto
<b>1514_4 cámaras servicios a empresas FEDER</b>				
2020	400.000,00	4ª Modificación: 614.851	614.851,00	100
2021 PES 7º	600.000,00	10ª Modificación: 550.000	550.000,00	100
2022 PES 16º	550.000,00	17ª/18ª Modificación: 700.000	634.534,65	90,65
<b>1514_5 internacionalización de empresas de las islas no capit.</b>				
2020	200.000,00	Sin modificación	0	0% Con presupuesto
2021 PES 7º	200.000,00	Sin modificación	293.011,00	146,51
2022 PES 16º	200.000,00	17ª/18ª Modificación: 400.000	350.410,76	87,6
<b>1514_6 subvención al coste del aval</b>				
2020 PES 4ª	550.000,00	Sin modificación	550.000,00	100
2021 PES 7º	550.000,00	10ª Modificación: 0	0	Sin presupuesto

Euros

	presupuesto PES Inicial ejercicio	Presupuesto PES modificado ejercicio	Presupuesto ejecutado ejercicio	% Importe ejecutado en ejercicio
2022 PES 16º	0	17ª/18ª Modificación: 550.000	550.000,00	100
<b>1514_7 fondo de emergencia covid autónomos y pymes</b>				
2020 PES 4ª	3.000.000,00	Sin modificación	871.950,00	29,07
2021 PES 7º	7.600.000,00	13ª Modificación: 1.561.511,20	0	0% Con presupuesto
2022 PES 16º	1.561.511,20	17ª/18ª Modificación: 0	0	Sin presupuesto
<b>1514_8 ACCIONES DE APOYO A LAS REDES DE BUSINESS ANGELS</b>				
2020 PES 4ª	100.000,00	Sin modificación	100.000,00	100
2021 PES 7º	100.000,00	10ª Modificación: 0	0	Sin presupuesto
2022 PES 16º	0	17ª/18ª Modificación: 100.000	0	0% Con presupuesto
<b>1514_9 MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS CON ASALARIADOS</b>				
2020				
2021 PES 8º	66.000.000,00	16ª Modificación: 0	73.138.909,34	110,82
2022 PES 16º	0	17ª/18ª Modificación: 0	65.917,96 (Recursos)	0% Sin presupuesto
<b>1514_10 LÍNEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PARA EL APOYO A LA SOLVENCIA Y REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO. REAL DECRETO LEY 5/2021, DE 12 MARZO</b>				
2020				
2021 PES 11º	1.074.262.080,00	16ª Modificación: 0	1.122.574.845,92	104,5
2022 PES 16º	0	17ª/18ª Modificación: 0	14.374.057,34 (Recursos)	0% Sin presupuesto
<b>1514_11 FOMENTO DE LA FORMACIÓN EN TÉCNICAS Y MATERIAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL</b>				
2020				
2021 PES 15º	65.000	Sin modificación	60.511,11	92,24
2022 PES 16º	65.000	17ª/18ª Modificación: 40.000	52.935,05	132,34
<b>1514_12 PROGRAMA DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, LA SOSTENIBILIDAD, LA CREACIÓN Y EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL DE CANARIAS</b>				
2020				
2021 PES 7º				
2022 PES 16º		17ª/18ª Modificación: 10.500.000	0	0% Con presupuesto
<b>1514_13 Ayudas de Emergencias Volcán Isla de La Palma</b>				
2022	15.000.000,00		13.948.729,18	92,99

Fuentes: Elaboración propia. Importes ejecutados: Memorias 2020: p.27, 2021: p.36

69

**CA-011-2023**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 03-04-2024 13:59:09	- 71/94 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-04-2024 13:59:11	

**7.5 Anexo V. Coincidencia beneficiarios 2020-2022 1415\_1**

**PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS CANARIAS (Beneficiarios: pymes canarias con planes de internacionalización y digitalización)**

2020 -2021	2021 2022	2020 - 2022
ACCIONES SOSTENIBLES INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA ALOE CANARIAS S.L. ASESORAMIENTOS AGRONOMICOS CANARIOS SLP AXIONNET NETWORK S.L. BANDAMA, S.A. BDF BIOTECH SLU BOKSAN NATURALMENTE JUNTOS S.L. BIOSPHERE RESPONSIBLE TOURISM SL BLUMICO, SOCIEDAD LIMITADA BUSINESS DREAM FACTORY, S L CODERS STUDIO, SOCIEDAD LIMITADA CODUXE DEVOPS, SOCIEDAD LIMITADA CONSORCIO DE EXPORTACIÓN AUDIOVISUAL DE LAS ISLAS CANARIAS, S.L. CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO SL CROWPLAN SL EGUESAN ENERGY, S.L. EXCELLENCE AND BUSINESS VALUE, S.L. FITOSANITARIOS DRAGO SL FUERTEVENTURA OCEAN COMPANY SL GOFIO LA PIÑA SOCIEDAD LIMITADA GUNHILD MANAGEMENT SL HENRIQUEZ SANCHEZ INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L. HIJOS DE FRANCISCO LOPEZ SANTA CRUZ SA INTERNET TECHNOLOGY PARTNER, SL JAVILAR FASHION SL JEMINOAL FARMAGROUP SL LABORATORIOS KOSEI SL LEONAR CREATIONS, SOCIEDAD LIMITADA MAQUINAS OPEIN, S.L.U.	AGRO GRAPE DISTILLERY SL ALOE CANARIAS S.L. AXIONNET NETWORK S.L. BINHEX SYSTEMS SOLUTIONS SL CONSORCIO DE EXPORTACIÓN AUDIOVISUAL DE LAS ISLAS CANARIAS, S.L. CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO SL DESGUACES TENERIFE S.A. LABORATORIOS KOSEI SL LEONAR CREATIONS, SL PRODUCTOS NATURALES BAMBU, SL PUBLISERVIC CANARIAS, SL UNIPERSONAL SELLBOOST SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA SDAD DE INGENIERIA SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE SA	ALOE CANARIAS S.L. AXIONNET NETWORK S.L. CANARYWEB SL CONSORCIO DE EXPORTACIÓN AUDIOVISUAL DE LAS ISLAS CANARIAS, S.L. CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO SL CUATROMASTRES GRUPO MODA SL FERNANDO MENIS SLP HIADES BUSINESS PATTERNS SL LABORATORIOS KOSEI SL LEONAR CREATIONS, SOCIEDAD LIMITADA LOGIMAREX SOCIEDAD LIMITADA NEKTUM PHARMA SL PLEYONE MANAGEMENT CAPITAL SL PRODUCTOS NATURALES DE CANARIAS SL SDAD DE INGENIERIA SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE SA SELLBOOST SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA TIRMA SA

2020 -2021	2021 2022	2020 - 2022
MENDEZ CHAIN SL RAIDER CANARIAS SL SABINA SPORT, SOCIEDAD LIMITADA SAIKHIA INVESTMENTS SL SAJLILA KUNDLANI SL SELLBOOST SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA SENDA ECOWAY, SL SOCIEDAD DE INGENIERIA SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE SA SOLGENTIA CANARIAS, SL SPAWELLPLUS SL TENERIFE HEALTH INTERNATIONAL SERVICES SL VIVA ILUSIONES SL WET INGENIERIA HIDRAULICA Y MARITIM		

Fuentes: Elaboración propia.

**CA-011-2023**

71

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 03-04-2024 13:59:09	- 73/94 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-04-2024 13:59:11	

**7.6 Anexo VI. Grado de ejecución de los indicadores líneas gestionadas por la DGPE PESs 2020-2022**

**7.6.1 Anexo VI.1 Ejecución presupuestaria líneas vs resultados de indicadores.**

<b>1514_1 PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS CANARIAS (Beneficiarios: pymes canarias con planes de internacionalización)</b>									
<b>Objetivo:</b> Apoyo a aquellas pequeñas y medianas empresas que precisan de un asesoramiento técnico especializado y financiación necesaria para desarrollar, impulsar o consolidar su proceso de Internacionalización. Financiación de proyectos de digitalización empresarial de aquellas empresas que ya hayan puesto en marcha sus respectivos proyectos de internacionalización que, además de los relativos al “e-commerce” o comercio electrónico, faciliten la digitalización de la empresa y la conexión, a través de medios digitales, con los operadores ubicados fuera de Canarias para la reactivación de la economía del archipiélago tras el COVID-19.									
<b>Efectos previstos:</b> Favorecer la competitividad y fomentar la internacionalización de las empresas canarias, incrementando el empleo cualificado en las Islas, atrayendo inversiones y fomentando la dinamización económica									
GRADO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2020: 112,82 % (3.015.523,81)			2021: 74,53 % (2.384.066,27)			2022: 60,75 % (2.551.292,08)		
INDICADORES	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO
Empresas participantes en el Programa de Internacionalización de la Empresa Canaria	65	71	109,23	65	68	104,62	65	69	106,15%
Nuevas empresas que se integran en la EENCanarias	150	1373	915,33	150	134	89,33	Indicador eliminado para 2022		
Incremento del porcentaje de empresas exportadoras	10%	16,40%	164,00	10%		NO HAY DATOS	Indicador eliminado para 2022		
Cooperación económica transfronteriza: nº de contactos comerciales entre empresarios canarios y marroquíes	30	8	26,67	30		NO HAY DATOS	Indicador eliminado para 2022		
Nº de empresas con proyectos de digitalización	10	19	190,00	10	16	160	10	25	250,00%
Nº de empresas con proyectos de internacionalización							40	44	110,00%
<b>1514_2 APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES (Beneficiarios: pymes con proyectos de creación, consolidación y mejora de la competitividad)</b>									
<b>Objetivo:</b> Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas mediante la innovación, el establecimiento de nuevas empresas y el crecimiento y diversificación de las existentes, el apoyo a emprendedores y el desarrollo económico territorial equilibrado de Canarias									
Aumentar el nº de nuevas empresas y la consolidación y mejora de la competitividad									
<b>Efectos previstos:</b> Incremento del nº de empresas y mejora de la capacidad productiva de las empresas canarias y de la eficiencia de los procesos productivos de las empresas existentes.									
GRADO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2020: 99,78 % (16.899.160,54 €)			2021: 1,35 % (105.599,67)			2022: LINEA NO EJECUTADA SIN ANUALIDAD		
INDICADORES	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO
Aumento del indicador de innovación europeo para Canarias	10%	N/D	NO HAY DATOS	10%	N/D	NO HAY DATOS	10%	N/A	
Incremento del nº de patentes de empresas canarias	10%	N/D	NO HAY DATOS	10%	N/D	NO HAY DATOS	10%	N/A	
Reducción de la mortalidad de las empresas	10%	N/D	NO HAY DATOS	10%	N/D	NO HAY DATOS	10%	N/A	
Mejora en puestos del ranking de competitividad de las regiones de la UE	1	N/D	NO HAY DATOS	1	N/D	NO HAY DATOS	1	N/A	
Nº de empresas nuevas constituidas por mujeres	10	N/D	NO HAY DATOS	10	N/D	NO HAY DATOS	10	N/A	

1514_3 SERVICIOS A EMPRESAS FEDER-AYUDA AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL (Beneficiarios: Empresarios y emprendedores que inician, mejoran o diversifican su actividad Cámaras de Comercio y Corporaciones locales (Ayuntamientos y mancomunidades))									
<b>Objetivo</b> Apoyar a las empresas mediante la prestación de servicios de tutorización y emprendimiento, apoyo a las ventanillas únicas empresariales, etc., que ayude a fomentar la actividad empresarial, crear empresas, mejorar la competitividad de las mismas, así como mantener el tejido empresarial y evitar la destrucción de empresas. Así como fomentar la dinamización empresarial.									
<b>Efectos previstos:</b> Desarrollo de la actividad empresarial y del empleo									
GRADO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2020: LINEA NO EJECUTADA			2021: LINEA NO EJECUTADA			2022: LINEA NO EJECUTADA		
INDICADORES	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO
Incremento en la creación de nuevas empresas	10%	N/A		10%	N/A		10%	N/A	
Nº de actuaciones de dinamización de municipios y mancomunidades	5	N/A		5	N/A		5	N/A	
Incremento de las empresas creadas on-line	10%	N/A		10%	N/A		10%	N/A	
Incremento de empresas creadas en los Puntos de Atención al Emprendedor-Ventanillas Únicas Empresariales (PAE-VUE)	10%	N/A		10%	N/A		10%	N/A	
Nº de empresas y personas emprendedoras tutorizadas	500	N/A		500	N/A		500	N/A	
Nº de empresas nuevas creadas por mujeres	10	N/A		10	N/A		10	N/A	
Nº de seguidores en las redes sociales de "Emprender en Canarias"	4000	N/A		4000	N/A		4000	N/A	
1514_4 CÁMARAS SERVICIOS A EMPRESAS FEDER (Beneficiarios: Empresarios y emprendedores que inician, mejoran o diversifican su actividad Cámaras de Comercio y Corporaciones locales (Ayuntamientos y mancomunidades))									
<b>Objetivo:</b> Apoyar a las empresas mediante la prestación de servicios de tutorización y emprendimiento, apoyo a las ventanillas únicas empresariales, etc., que ayude a fomentar la actividad empresarial, crear empresas, mejorar la competitividad de las mismas, así como mantener el tejido empresarial y evitar la destrucción de empresas. Así como fomentar la dinamización empresarial.									
<b>Efectos previstos:</b> Desarrollo de la actividad empresarial y del empleo									
GRADO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2020: 100 % (614.851€)			2021: 100 % (550.000)			2022: 90,65 % (634.534,65)		
INDICADORES	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO
Incremento en la creación de nuevas empresas	10%	N/D	NO HAY DATOS	10%	0%	No alcanzado	10%	Sin datos	En fase de justificación
Incremento de las empresas creadas on-line	10%	N/D	NO HAY DATOS	10%	0%	No alcanzado	10%		
Incremento de empresas creadas en los Puntos de Atención al Emprendedor-Ventanillas Únicas Empresariales (PAE-VUE)	10%	1570	NO HAY DATOS	10%	0%	No alcanzado	10%		
Nº de empresas nuevas creadas por mujeres	10	N/D	NO HAY DATOS	10	964	9640%	10		
Nº de empresas y personas emprendedoras tutorizadas	500	921	184%	500	798	159,60%	500		
Nº de seguidores en las redes sociales de "Emprender en Canarias"	4000	N/D	NO HAY DATOS	4000			4000		

1514_5 INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS DE LAS ISLAS NO CAPITALINAS (Beneficiarios: pymes canarias con planes de internacionalización, cuya actividad esté ubicada en cualquiera de las islas no capitalinas del Archipiélago canario.)									
<b>Objetivo:</b> Fomentar la internacionalización de empresas canarias de las islas no capitalinas mediante asesoramiento técnico especializado y financiación a proyectos de expansión empresarial en el exterior de las Islas Canarias.									
<b>Efectos previstos:</b> Impulsar y consolidar el proceso de internacionalización de la pequeña y mediana empresa (PYME) de las islas no capitalinas favoreciendo la competitividad y la presencia de las mismas en mercados exteriores.									
GRADO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2020: LINEA NO EJECUTADA			2021: 146,51 % (293.011,00)			2022: 87,60% (350.410,76)		
INDICADORES	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO
Empresas participantes en el Plan Sectorial Islas no Capitalinas	35	N/A		35	64	182,86	35	69	197,14
Nuevas empresas que se integran en la Enterprise Europe Network EEN Canarias	75	N/A		75	64	85,33			
Incremento del porcentaje de empresas exportadoras	1%	N/A		1%	N/D	NO HAY DATOS			
Cooperación económica transfronteriza: Nº de contactos comerciales entre empresarios canarios y exteriores	15	N/A		15	N/D	NO HAY DATOS			
Inversión aprobada 2022							500.000	350.410,75	70,08
1514_6 SUBVENCIÓN AL COSTE DEL AVAL (Beneficiarios: Sociedades de Garantía Recíproca de Canarias)									
<b>Objetivo:</b> Concesión de subvenciones destinadas a financiar el coste del aval de los préstamos concedidos a las pequeñas y medianas empresas en Canarias en Canarias como consecuencia del impacto económico de la crisis sanitaria generada por la propagación de la covid-19, que se insertan como Anexo I de la presente Orden.									
<b>Efectos previstos:</b> Facilitar el acceso a la liquidez de pymes y autónomos									
GRADO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2020: 100 % (550.000,00 €)			2021: LINEA NO EJECUTADA			2022: 100,00% (550.000,00)		
INDICADORES	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO
Nº empresas solicitantes de aval	400	291	73%	400	N/A		400	321	80,25
Nº empresas con operaciones de aval aprobadas	200	273	137%	200	N/A		200	169	84,5
Importe de avales concedidos	250.000	492.032,75 €	197%	250.000	N/A		250.000	550.000	220
1514_7 FONDO DE EMERGENCIA COVID AUTÓNOMOS Y PYMES (Beneficiarios: Pequeñas y medianas empresas canarias cuya actividad ha quedado suspendida o ha tenido que cerrar totalmente por razones sanitarias o de fuerza mayor a causa de la propagación de la covid-19)									
<b>Objetivo:</b> Financiación de los gastos corrientes y de funcionamiento (capital circulante) de las empresas obligadas a suspender o cerrar totalmente la actividad por razones sanitarias o de fuerza mayor									
<b>Efectos previstos:</b> Mantener el tejido empresarial canario mediante la financiación del capital circulante de las pymes y personas autónomas. Evitar el cese definitivo de la actividad.									
GRADO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2020: 29,07 % (871.950,00 €)			2021: LINEA NO EJECUTADA			2022: LINEA NO EJECUTADA SIN ANUALIDAD		
INDICADORES	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO
Nº de empresas afectadas por la suspensión o cierre total de la actividad	350	147	42	350	N/A		350	N/A	
Nº de empresas que mantienen la actividad pese a la suspensión o cierre de actividad	300	N/D	NO HAY DATOS	300	N/A		300	N/A	

1514_8 ACCIONES DE APOYO A LAS REDES DE BUSINESS ANGELS (Beneficiarios: Asociaciones y organizaciones empresariales de Canarias)											
<b>Objetivo:</b> Acciones de apoyo a redes de Business Angels para financiar las fases iniciales de empresas de base tecnológica, con un modelo de negocio basado en la generación de valor añadido y poner en contacto a inversores privados de la red con iniciativas de inversión innovadoras que previamente hayan pasado por un estricto proceso de selección en colaboración con profesionales expertos nacionales e internacionales, con el fin de garantizar la calidad de los proyectos y de proporcionar la mejor información sobre los mismos.											
<b>Efectos previstos:</b> Desarrollo de iniciativas emprendedoras a través de la puesta en contacto entre inversores privados atraídos por las redes de Business Angels y los emprendedores de proyectos innovadores.											
GRADO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			2020: 100% (100.000,00 €)			2021: LINEA NO EJECUTADA			2022: LINEA NO EJECUTADA		
INDICADORES	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO		
Nº de proyectos presentados para financiación	40	25	63%	40	N/A		40	N/A			
Nº de proyectos innovadores financiados	5	6	120%	5	N/A		5	N/A			
Nº de participantes en talleres y otras acciones de difusión	25	74	296%	25	N/A		25	N/A			
Volumen de inversión generado	200.000 €	N/D	NO HAY DATOS	200.000 €	N/A						
1514_9 MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y PERSONAS AUTÓNOMAS CON ASALARIADOS (Beneficiarios: Personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas de canarias de los sectores especialmente afectados por el impacto económico de la crisis sanitaria de la COVID- 19)											
<b>Objetivo:</b> :Aumentar la liquidez de las pymes y personas trabajadoras autónomas con asalariados de los sectores especialmente afectados por el impacto económico de la crisis sanitaria de la COVID- 19, con la finalidad de cubrir las necesidades de las empresas para tratar de recuperar su nivel de actividad anterior a dicha crisis, mediante la financiación de las necesidades de liquidez o de capital circulante que las pymes deberán aplicar en sus operaciones.											
<b>Efectos previstos:</b> Mantener el tejido empresarial canario mediante la financiación del capital circulante de las pymes y personas autónomas. Evitar el cese definitivo de la actividad											
GRADO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			2021: 110,82% (73.138.909,34)			2022: SIN ANUALIDAD (65.917,96)					
INDICADORES	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO		
Nº de empresas afectadas por el impacto económico de la crisis sanitaria de la COVID-19				350	8262	2360,57%	350	Sin anualidad 2022	Ejecución de recursos		
Nº de empresas que mantienen la actividad				300	N/D	NO HAY DATOS	300	Sin anualidad 2022	Ejecución de recursos		
1514_10 LINEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS PARA APOYO A LA SOLVENCIA Y REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. REAL DECRETO 5/2021, DE 12 DE MARZO (Beneficiarios: Personas autónomas (empresarias o profesionales), empresas y grupos de empresas cuyo volumen de operaciones anual declarado o comprobado por la Administración en el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) en 2020 haya caído más de un 30 % con respecto a 2019.											
<b>Objetivo:</b> Apoyar la solvencia del sector privado, mediante la provisión a las empresas y autónomos de ayudas directas de carácter finalista que permitan el pago de costes fijos, por ejemplo, relativos al suministro de energía y a los cambios en las pautas de consumo y de potencia demandada, el pago a proveedores, la reducción de las deudas derivada de la actividad económica y, en caso de quedar remanente, deudas con acreedores bancarios.											
<b>Efectos previstos:</b> Mantener el tejido empresarial canario mediante la financiación del capital circulante de las pymes y personas autónomas. Evitar el cese definitivo de la actividad											
GRADO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			2021: 104,50 % (1.122.574.895,92)			2022: SIN ANUALIDAD (14.374.057,34)					
INDICADORES	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO		
Nº de empresas afectadas por el impacto económico de la crisis sanitaria de la COVID-19				10.000	12.768	127,68%	10.000	Sin anualidad 2022	Ejecución de recursos		



Nº de empresas que mantienen la actividad				9.000	N/D	NO HAY DATOS	9.000	Sin anualidad 2022	Ejecución de recursos
<b>1514_11 FOMENTO DE LA FORMACIÓN EN TÉCNICAS Y MATERIAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL (Beneficiarios: Instituciones sin fines de lucro; Entidades Locales con proyectos de difusión)</b>									
<b>Objetivo:</b> Difusión del espíritu emprendedor en el desarrollo de la actividad económica.									
<b>Efectos previstos:</b> Difundir del espíritu emprendedor en el desarrollo de la actividad económica; poner en valor el papel de Canarias como plataforma entre continentes y las ventajas de invertir en Canarias.									
<b>GRADO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>				<b>2021: 92,24 % (60.511,11)</b>			<b>2022: 132,34 % (52.935,05)</b>		
<b>INDICADORES</b>				PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO
Nº de participantes en las actuaciones de difusión				100	2163	2163,00%	100	1461	1461
Nº de contactos entre empresas canarias y exteriores				10	N/D	NO HAY DATOS	10	N/D	NO HAY DATOS
<b>1514_12 PROGRAMA DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, SOSTENIBILIDAD, CREACIÓN Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL DE CANARIAS (Beneficiarios: Empresas canarias con proyectos de mejora de la competitividad, la sostenibilidad, la creación de empresas y el establecimiento de servicios avanzados.)</b>									
<b>Objetivo:</b> Incentivar la inversión productiva y los servicios avanzados para mejorar la competitividad e incrementar el tejido productivo de Canarias con la finalidad de impulsar su crecimiento económico.									
<b>Efectos previstos:</b> Incremento de la inversión productiva y mejora de la competitividad. Incremento del tejido productivo de Canarias. Impulso del crecimiento económico del Archipiélago									
<b>GRADO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>				<b>2022: LINEA NO EJECUTADA</b>					
<b>INDICADORES</b>	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO
Nº de empresas de nueva constitución que reciben ayudas							207	N/A	
Nº de empresas que mejoran la competitividad y productividad que reciben ayuda							733	N/A	
Nº de empresas con proyectos de servicios avanzados que reciben ayuda							69	N/A	
Nº de empresas que reciben ayuda (mujer)							336	N/A	
Nº de empresas nuevas constituidas por mujeres							96	N/A	
Nº de empresas que reciben subvención							1009	N/A	
Inversión privada en paralelo al apoyo público							20.000.000	N/A	
<b>1514_13 AYUDAS DE EMERGENCIA VOLCÁN ISLA DE LA PALMA</b>									
<b>Objetivo:</b> Compensación de la pérdida total de ingresos de personas autónomas y empresas, con la finalidad de mitigar los perjuicios económicos derivados de la erupción del volcán en la isla de La Palma.									
<b>Efectos previstos:</b>									
<b>GRADO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>				<b>2022: 92,99 % (13.948.729,18)</b>					
<b>INDICADORES</b>	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO	PREVISIÓN	RESULTADO	% PREVISIÓN/RDO
Nº de personas autónomas y empresas beneficiadas							575	575	100%

Fuente: Memorias anuales y final DGPE e información remitida a la ACC por la DGPE

**7.6.2 Anexo VI.2. Indicadores alcanzados y no medibles.**

Tipo de indicadores cuantificados	Adecuación de los indicadores para medir los objetivos	Indicadores no medibles sin datos disponibles
<b>1514_1 PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS CANARIAS (Beneficiarios: pymes canarias con planes de internacionalización): Ejecutada en los ejercicios 2020, 2021, 2022</b>		
Número de empresas beneficiarias en total y por clase de proyecto presentado (digitalización o internacionalización)	Alcanzado	
Nuevas empresas que se integran en la EENCanarias (eliminado en 2022)	Alcanzado	Nuevas empresas que se integran en la EENCanarias (eliminado en 2022)
Incremento del porcentaje de empresas exportadoras	Alcanzado en 2020	Incremento del porcentaje de empresas exportadoras. Sin datos en 2021 y 2022
Cooperación económica transfronteriza: número de contactos comerciales entre empresarios canarios y marroquíes. Número de empresas con proyectos de internacionalización	No alcanzado en 2020	Cooperación económica transfronteriza: número de contactos comerciales entre empresarios canarios y marroquíes. Número de empresas con proyectos de internacionalización. Sin datos en 2021 y 2022
<b>1514_2 APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES (Beneficiarios: pymes con proyectos de creación, consolidación y mejora de la competitividad) Ejecutada en los ejercicios 2020, 2021. Sin anualidad en 2022</b>		
		Aumento del indicador de innovación europeo para Canarias
		Incremento del nº de patentes de empresas canarias
		Reducción de la mortalidad de las empresas
		Mejora en puestos del ranking de competitividad de las regiones de la UE
		Nº de empresas nuevas constituidas por mujeres
<b>1514_3 SERVICIOS A EMPRESAS FEDER-AYUDA AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL (Beneficiarios: Empresarios y emprendedores que inician, mejoran o diversifican su actividad Cámaras de Comercio y Corporaciones locales (Ayuntamientos y mancomunidades) Línea no ejecutada en 2020, 2021 y 2022</b>		
		Incremento en la creación de nuevas empresas
		Nº de actuaciones de dinamización de municipios y mancomunidades
		Incremento de las empresas creadas on-line
		Incremento de empresas creadas en los Puntos de Atención al Emprendedor-Ventanillas Únicas Empresariales (PAE-VUE)
		Nº de empresas y personas emprendedoras tutorizadas
		Nº de empresas nuevas creadas por mujeres
		Nº de seguidores en las redes sociales de "Emprender en Canarias"

<b>1514_4 CÁMARAS SERVICIOS A EMPRESAS FEDER (Beneficiarios: Empresarios y emprendedores que inician, mejoran o diversifican su actividad Cámaras de Comercio y Corporaciones locales (Ayuntamientos y mancomunidades))</b>		
<b>Ejecutada en los ejercicios 2020, 2021, 2022</b>		
Nº de empresas y personas emprendedoras tutorizadas	Alcanzado en 2020 y 2021	Nº de empresas y personas emprendedoras tutorizadas. Sin datos en 2022
Nº de empresas nuevas creadas por mujeres	Alcanzado en 2021	Nº de empresas nuevas creadas por mujeres. Sin datos en 2020 y 2022
		Incremento en la creación de nuevas empresas
		Incremento de las empresas creadas on-line
		Incremento de empresas creadas en los Puntos de Atención al Emprendedor-Ventanillas Únicas Empresariales (PAE-VUE). Sin datos en 2021 y 2022; en 2020 se incluyó el número de empresas creadas
		Nº de seguidores en las redes sociales de "Emprender en Canarias"
<b>1514_5 INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS DE LAS ISLAS NO CAPITALINAS (Beneficiarios: pymes canarias con planes de internacionalización, cuya actividad esté ubicada en cualquiera de las islas no capitalinas del Archipiélago canario.)</b>		
<b>No ejecutada en 2020; ejecutada en 2021 y 2022</b>		
Empresas participantes en el Plan Sectorial Islas No Capitalinas	Alcanzado	Incremento del porcentaje de empresas exportadoras
Nuevas empresas que se integran en la Enterprise Europe Network EEN Canarias	Alcanzado en 2021	Nuevas empresas que se integran en la Enterprise Europe Network EEN Canarias. Sin datos en 2022
Inversión aprobada 2022	Alcanzado	Cooperación económica transfronteriza: Nº de contactos comerciales entre empresarios canarios y exteriores
<b>1514_6 SUBVENCIÓN AL COSTE DEL AVAL (Beneficiarios: Sociedades de Garantía Recíproca de Canarias)</b>		
<b>No ejecutada en 2021; ejecutada en 2020 y 2022</b>		
Nº empresas solicitantes de aval	Parcialmente alcanzado 2020. Alcanzado 2022	
Nº empresas con operaciones de aval aprobadas	Alcanzado	
Importe de avales concedidos	Alcanzado	
<b>1514_7 FONDO DE EMERGENCIA COVID AUTÓNOMOS Y PYMES (Beneficiarios: Pequeñas y medianas empresas canarias cuya actividad ha quedado suspendida o ha tenido que cerrar totalmente por razones sanitarias o de fuerza mayor a causa de la propagación de la covid-19)</b>		
<b>No ejecutada en 2021 y 2022; ejecutada en 2020</b>		
Nº de empresas afectadas por la suspensión o cierre total de la actividad	No alcanzado en 2020	Nº de empresas que mantienen la actividad pese a la suspensión o cierre de actividad
<b>1514_8 ACCIONES DE APOYO A LAS REDES DE BUSINESS ANGELS (Beneficiarios: Asociaciones y organizaciones empresariales de Canarias)</b>		
<b>No ejecutada en 2021 y 2022; ejecutada en 2020</b>		
Nº de proyectos presentados para financiación	Parcialmente alcanzado	Volumen de inversión generado
Nº de proyectos innovadores financiados	Alcanzado	
Nº de participantes en talleres y otras acciones de difusión	Alcanzado	

<b>1514_9 MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y PERSONAS AUTÓNOMAS CON ASALARIADOS (Beneficiarios: Personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas de canarias de los sectores especialmente afectados por el impacto económico de la crisis sanitaria de la COVID- 19)</b> Ejecutada en el ejercicio 2021; sin anualidad en 2022 (ejecución de recursos)		
Nº de empresas afectadas por el impacto económico de la crisis sanitaria de la COVID-19	Alcanzado	Nº de empresas que mantienen la actividad
<b>1514_10 LINEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS PARA APOYO A LA SOLVENCIA Y REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. REAL DECRETO 5/2021, DE 12 DE MARZO (Beneficiarios: Personas autónomas (empresarias o profesionales), empresas y grupos de empresas cuyo volumen de operaciones anual declarado o comprobado por la Administración en el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) en 2020 haya caído más de un 30 % con respecto a 2019.)</b> Ejecutada en el ejercicio 2021; sin anualidad en 2022 (ejecución de recursos)		
Nº de empresas afectadas por el impacto económico de la crisis sanitaria de la COVID-19	Alcanzado	Nº de empresas que mantienen la actividad
<b>1514_11 FOMENTO DE LA FORMACIÓN EN TÉCNICAS Y MATERIAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL (Beneficiarios: Instituciones sin fines de lucro; Entidades Locales con proyectos de difusión)</b> Ejecutada en los ejercicios 2021 y 2022		
Nº de participantes en las actuaciones de difusión	Alcanzado	Nº de contactos entre empresas canarias y exteriores
<b>1514_12 PROGRAMA DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, SOSTENIBILIDAD, CREACIÓN Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL DE CANARIAS (Beneficiarios: Empresas canarias con proyectos de mejora de la competitividad, la sostenibilidad, la creación de empresas y el establecimiento de servicios avanzados.)</b> Línea no ejecutada		
		Nº de empresas de nueva constitución que reciben ayudas
		Nº de empresas que mejoran la competitividad y productividad que reciben ayuda
		Nº de empresas con proyectos de servicios avanzados que reciben ayuda
		Nº de empresas que reciben ayuda (mujer)
		Nº de empresas nuevas constituidas por mujeres
		Nº de empresas que reciben subvención
		Inversión privada en paralelo al apoyo público
<b>1514_13 AYUDAS DE EMERGENCIA VOLCÁN ISLA DE LA PALMA (Beneficiarios: personas autónomas y empresas afectadas por los perjuicios económicos derivados de la erupción de volcán)</b> Ejecutada en 2022		
Nº de personas autónomas y empresas beneficiadas	Alcanzado	

Fuente: elaboración propia

## 7.7 Anexo VII

### 7.7.1 Anexo VII.1 Evaluación DG de Modernización Objetivos específicos e indicadores.

Objetivos específicos	Formulación	Observaciones/ recomendaciones	Indicadores de ejecución definidos	Metas	Valor actual	Formulació n	Indicadores de resultados definidos	Meta s	Valor actual	Formulació n	Observaciones / recomendaciones
ESP009 Potenciar la expansión exterior de las empresas canarias	Adecuada		NO	N/A	N/A	N/A	SI	SI	NO	Adecuada	
ESP010 Promover digitalización de los grupos de interés para su expansión exterior	Adecuada		NO	N/A	N/A	N/A	NO	N/A	N/A	N/A	
ESP011 Facilitar la influencia de Canarias con las autoridades locales de países africanos	Adecuada		SI	SI	NO	Adecuada	NO	N/A	N/A	N/A	
ESP025 Fomentar el crecimiento empresarial a través del emprendimiento	Adecuada		NO	N/A	N/A	N/A	NO	N/A	N/A	N/A	
ESP026 Modernización de pymes canarias a través transferencia digital, innovación y especialización	No adecuada	Se recomienda reformular, ya que debe estar redactado en infinitivo	NO	N/A	N/A	N/A	NO	N/A	N/A	N/A	Se podría añadir "porcentaje de pymes modernizadas"
ESP028 Desarrollo de la actividad empresarial y del empleo	No adecuada	Se recomienda reformular, ya que debe estar redactado en infinitivo	NO	N/A	N/A	N/A	NO	N/A	N/A	N/A	
ESP029 Facilitar financiación de pymes a través de instrumentos financieros que canalizan fondos FEDER	Adecuada		NO	N/A	N/A	N/A	NO	N/A	N/A	N/A	Se podría añadir "porcentaje de pymes que utilizan ayudas del Gobierno"
ESP030 Aumentar liquidez pymes y autónomos afectados por la crisis sanitaria, geológica, climática	Adecuada		NO	N/A	N/A	N/A	NO	N/A	N/A	N/A	
ESP070 Promoción e implantación de los PAE relacionadas con la creación de actividad empresarial	No adecuada	Se recomienda reformular, ya que debe estar redactado en infinitivo	NO	N/A	N/A	N/A	NO	N/A	N/A	N/A	
ESP071 Favorecer la constitución y mantenimiento del empleo por cuenta propia	Adecuada		NO	N/A	N/A	N/A	NO	N/A	N/A	N/A	

Fuente: Informe DGMCS

80

**CA-011-2023**

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>		
Fecha de sellado electrónico: 03-04-2024 13:59:09	- 82/94 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-04-2024 13:59:11

**7.7.2 Anexo VII.2 Evaluación DG de Modernización Objetivos operativos e indicadores.**

Proyectos	Programación de actividades	Observac.	Objetivos operativos	% objetivos operativos adecuados	Observ./recomend.	Indicadores de ejecución	% de objetivos con indicadores de ejecución formulados	Meta	Valor actual	% Indicadores de ejecución adecuados	Observaciones/recomendaciones	Indicadores de resultado	% Objetivos con Indicadores de resultado formulados	Meta	Valor actual	% Indicadores de resultado formulados	Observaciones/recomendaciones	
P04 Proyectos de internacionalización	SI		SI	100%		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	El indicador de resultado "Nº de emprendedores" podría ser de ejecución	SI	100%	SI	SI	100%		
P09 Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las pymes	SI		SI	100%		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	Para formular indicadores de ejecución, sería necesario reflexionar sobre las acciones necesarias para lograr crear dicha subvención, sacando de los mismos indicadores que permitan medir si lo hemos logrado o no	NO	N/A	N/A	N/A	N/A		Se podría poner "nº de pymes que acceden a la financiación creada"
P12 Cámaras de Comercio, servicios a empresas	SI		SI	100%		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	Se podría poner "nº de nuevas ayudas establecidas"	NO	N/A	N/A	N/A	N/A		Se podría poner "nº de empresas creadas a través de la VUE" o "nº de empresas tutorizadas"

Proyectos	Programación de actividades	Observac.	Objetivos operativos	% objetivos operativos adecuados	Observ./recomend.	Indicadores de ejecución	% de objetivos con indicadores de ejecución formulados	Meta	Valor actual	% Indicadores de ejecución adecuados	Observaciones/recomendaciones	Indicadores de resultado	% Objetivos con Indicadores de resultado formulados	Meta	Valor actual	% Indicadores de resultado formulados	Observaciones/recomendaciones
P13 Proporcionar financiación a pymes	SI	Es recomendable ampliar las actividades, actualizar las fechas y % de avance de las tareas	SI	100%		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	Se podría poner "nº de instrumentos puestos en marcha para atraer inversión"	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	Se podría poner "nº de empresas estratégicas que han invertido en la isla"
P14 Ayudas de emergencia autónomos y pymes	SI		SI	100%	Valorar la posibilidad de crear dos objetivos	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	Para formular indicadores de ejecución, sería necesario reflexionar sobre las acciones necesarias para lograr crear dicho marco legal, sacando de los mismos indicadores que permitan medir si lo hemos logrado o no	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	Para formular los indicadores de resultado, sería recomendable reflexionar sobre el resultado final que se espera obtener en cada objetivo, formulando indicadores que nos permitan medir si lo hemos alcanzado o no

Proyectos	Programación de actividades	Observac.	Objetivos operativos	% objetivos operativos adecuados	Observ./recomend.	Indicadores de ejecución	% de objetivos con indicadores de ejecución formulados	Meta	Valor actual	% Indicadores de ejecución adecuados	Observaciones/recomendaciones	Indicadores de resultado	% Objetivos con Indicadores de resultado formulados	Meta	Valor actual	% Indicadores de resultado formulados	Observaciones/recomendaciones	
P18 Apoyo a la innovación empresarial	SI	Es recomendable actualizar las fechas y % de avance de las tareas	SI	33%	Se recomienda revisar algunos objetivos ya que deben formularse en infinitivo	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	Para formular indicadores de ejecución en los objetivos, sería necesario reflexionar sobre las acciones necesarias para lograr cada uno de los objetivos, sacando de los mismos indicadores que permitan medir si lo hemos logrado o no. Por ejemplo, en el objetivo 5 se podría poner "Nº de eventos/programas realizados"	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Fuente: Informe DGMCS

### 7.8 Anexo VIII. Definiciones Decreto 88/23.

1. Diagnóstico institucional: análisis detallado de la situación en la que se encuentra la organización, con una vigencia de, al menos, cuatro años, y que se genera por la revisión del vigente o la realización de uno ex novo. Abarca tanto su dimensión interna (estructura organizativa: organigrama y relación de puestos de trabajo, normativa generada por la propia organización, manuales internos, recursos y capacidades, canales y flujos de información), como su dimensión externa (análisis general del entorno, normativa de ámbito jerárquico superior, tendencias político-económicas en el territorio, e identificación de los grupos de interés).
2. Objetivos del Gobierno: es la manifestación reglada de la voluntad del Gobierno, que recoge el propósito o los propósitos estratégicos para el impulso, desde el ámbito competencial que le es propio, de los objetivos y metas comprometidas en la ACDS 2030 para el periodo correspondiente.
3. Planificación estratégica: proceso por el que las organizaciones dentro del ámbito de aplicación de este Decreto definen las políticas necesarias para la consecución de los principios, misión, visión, valores, retos región, prioridades de actuación, objetivos y metas de la ACDS 2030, así como de los objetivos políticos del Gobierno.
4. Plan Estratégico del Gobierno de Canarias (PEGobCan): aprobado por el Gobierno, es el producto final de un proceso de planificación estratégica desplegada para la consecución de los Objetivos del Gobierno a través de los Planes Estratégicos Departamentales que, integrados de manera coherente, lo conforman.
5. Planes Estratégicos Departamentales (PED): elaborados por los departamentos, es el primer nivel de desagregación del PEGobCan y se corresponderá con los objetivos que, en el ejercicio de las competencias asignadas al departamento, deban alcanzarse para la consecución de los Objetivos del Gobierno. Su aprobación conjunta por el Gobierno conformará el PEGobCan. Son elementos esenciales de los PED:
  - a. Misión: definición del propósito general del departamento, su ámbito de actuación (competencias) y los grupos de personas destinatarias o usuarias de sus políticas o servicios, sobre la base de la normativa reguladora de sus competencias.
  - b. Visión: es la imagen deseada para el departamento, como una meta ambiciosa, pero realista, constituyendo una guía para la toma de decisiones.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23
N° expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>			
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 86/94 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

- c. Valores: son los principios corporativos que guían la actuación de la organización conforme a su Misión, en el camino hacia el logro de la Visión.
  - d. Objetivo estratégico (OEst): explicita el logro que el departamento debe conseguir para cumplir con la misión y acercarse a la visión. Establecen las metas a lograr en el largo plazo, orientando la articulación del PED.
  - e. Objetivo específico (OEsp): es la concreción, en el ámbito competencial de cada centro directivo del departamento, de los objetivos estratégicos de este, para uno o varios ejercicios presupuestarios.
6. Planes o estrategias sectoriales: aprobados por el Gobierno, se refieren a un determinado ámbito de actuación competencial de un único departamento, de varios, o del conjunto de departamentos. Estos planes, con independencia del grado de desagregación que tengan, deben ser incorporados en la estructura estratégica u operativa del planeamiento de cada departamento, a los efectos de garantizar su coherencia con la planificación de los departamentos implicados.
  7. Planificación operativa: proceso por el que las organizaciones dentro del ámbito de aplicación de este Decreto detallan la programación de los proyectos y sus actividades a realizar por cada uno de sus centros directivos en un año determinado, de acuerdo con los objetivos específicos fijados para estos.
  8. Planes Gerenciales: aprobados por los departamentos, contienen la programación de los recursos y capacidades específicos del PED, incluyendo los económicos, humanos, espaciales, materiales, contractuales, normativos, de comunicación, de formación, y cualquier otro que se considere necesario.
- Se entiende por recurso, a los efectos del presente artículo, el conjunto de factores de los que dispone la organización para llevar a cabo su estrategia.
- Se entiende por capacidad, a los efectos del presente artículo, las habilidades del personal implicado en la ejecución del PED, que permitan utilizar los recursos de una manera más eficiente, a saber, capacidad regulatoria, conocimiento de la materia, habilidades y experiencia, hábitos y actitudes, creencias y valores.
9. Dirección por Objetivos (DPO): sistema por el cual las personas al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de sus organismos públicos vinculados o dependientes, así como de los entes que constituyen el sector público estimativo incluidos en el artículo 2, identifican objetivos comunes, definen las áreas de responsabilidades de cada uno en términos de resultados esperados y utilizan esos objetivos como guías para su actividad, sirviendo de nexo entre la

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F				
Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 87/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	03-04-2024 13:59:12

planificación estratégica (los PED), y la planificación operativa de sus órganos y entidades: los Planes Operativos Anuales, de tal manera que todos los miembros de la organización se sientan involucrados con las razones de interés general que justifican la existencia de las instituciones públicas.

10. Planes Operativos Anuales (POA): aprobados por los centros directivos, es el segundo nivel de desagregación del PEGobCan. Están formados por el conjunto actividades de los distintos proyectos y servicios correspondientes al PED que deban ejecutarse por cada centro directivo de un departamento en el año de referencia y que coincidirá, en todo caso, con el ejercicio presupuestario. Tiene como finalidad establecer el punto de unión entre los distintos niveles de la planificación y la gestión. Se vinculan estrechamente con los presupuestos anuales, como resultado del análisis de los insumos que se precisan para la realización de las actividades que requieren los objetivos perseguidos, y teniendo en cuenta el contexto institucional y del entorno del periodo anual concreto para el que se establecen.

Son elementos esenciales de los POA los proyectos, la planificación de las actividades, los recursos, y los objetivos operativos.

11. Ejes, líneas y medidas: niveles de una organización lógico-temática, no preceptiva, del conjunto de proyectos de un PED, a través de las cuales se agrupan los proyectos en función de los ámbitos de actuación, colectivos a los que van dirigidos, etc.
12. Programa: nivel superior, no preceptivo, de la organización operativa del conjunto de proyectos que se agrupan siguiendo criterios lógicos de carácter funcional, orgánico o territoriales, y que facilitan la comprensión de la actuación administrativa, pero cuya responsabilidad, de gestión o coordinación, recae en un centro directivo o unidad administrativa.
13. Proyecto: es la unidad mínima que puede ser planificada de modo independiente y ejecutada de forma autónoma. Los proyectos ordenan un conjunto de actividades que, combinando recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, vendrán definidos por una serie de variables que facilitarán su adecuada ejecución (objetivos, responsables, plazos, recursos, fases, riesgos, indicadores, acciones y tareas a desarrollar territorialmente, etc.), y se realizan con el propósito de conseguir un determinado objetivo o resultado en un tiempo acotado.
14. Servicio: está constituido por un conjunto de actividades estandarizadas dirigidas a satisfacer las necesidades de un determinado colectivo, y tiene normalmente un carácter permanente, es decir, las actividades se realizan de manera indefinida, en tanto no varíen las necesidades y características del colectivo al que se dirigen.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 88/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

15. **Objetivo:** es el resultado que se pretende alcanzar como consecuencia de la ejecución directa de actividades, o como consecuencia del impacto recibido por el cumplimiento de objetivos de niveles inferiores de la planificación.
16. **Indicador:** es un dato, cuantitativo o cualitativo, o un conjunto de datos que nos ayudan a medir objetivamente la evolución del sistema de gestión y, por lo tanto, del grado de ejecución de las acciones y tareas, consecución de los objetivos y, por lo tanto, de desarrollo de las políticas públicas.
17. **Meta:** es un valor de referencia que se considera el nivel óptimo, de forma que resulte posible saber en todo momento si se está avanzando hacia la consecución del propósito de las actuaciones y en qué grado.
18. **Mapa competencial:** conjunto de competencias estatutarias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Canarias, desagregado en los niveles que se considere sobre la base de la estructura organizativa de su Gobierno y Administración.
19. **Mapa de servicios:** conjunto de servicios que se establecen para satisfacer las necesidades relacionadas con una competencia concreta. La prestación de estos servicios se realiza ejecutando los procesos clave vinculados al sistema relacionado con la competencia.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 89/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

## 7.9 Anexo IX. Contestación a las alegaciones

### ALEGACION FORMULADA POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA CAC

**Alegación:** respecto al número de recursos estimados recogido en el tercer cuadro de la página 24, referido a las conclusiones extraídas de la memoria final del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 para la Línea 1514\_10, línea Covid de ayudas directas a autónomos y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado (Real Decreto ley 5/2021, de 12 marzo).

**Resumen:** Se estimaron recursos a favor de 39 beneficiarios por Importe de 14.374.057,34 €, de acuerdo con la certificación de la Intervención General, al cierre de 31 de diciembre de 2022, sobre la liquidación entre el importe de los fondos líquidos ingresados durante el ejercicio por los beneficiarios de las ayudas como consecuencia de los procedimientos de reintegro realizados, y el Importe de las cantidades satisfechas a los beneficiarios de las ayudas como consecuencia de la estimación favorable, mediante resolución administrativa o sentencia firme, de los recursos interpuestos por dichos beneficiarios en vía administrativa o judicial, remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, en cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, modificado por los Reales Decretos-leyes 27/2021, de 23 de noviembre y 28/2021, de 17 de diciembre, y la disposición adicional septuagésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

**Contestación:** Se acepta la alegación.

En consecuencia, se ha eliminado el siguiente texto incluido en el citado cuadro:

*“Se concluye que: En 2022 se estimaron 118 recursos de los 442 tramitados. La determinación del número de empresas que mantienen la actividad depende de la finalización de la fase de justificación. El importe derivado de la resolución de dichos recursos ascendió a 14.374.057,34 €”*

A su vez, se ha puesto una referencia con nota a pie de página detrás del texto (quedando 75 en lista de reserva por agotamiento del presupuesto) que figura en el citado cuadro, con el siguiente tenor literal:

*“Se estimaron recursos a favor de 39 beneficiarios por Importe de 14.374.057,34 €, de acuerdo con la certificación de la Intervención General, al cierre de 31 de diciembre de 2022, sobre la liquidación entre el importe de los fondos líquidos ingresados durante el ejercicio por los beneficiarios de las ayudas como consecuencia de los procedimientos de*

*reintegro realizados, y el Importe de las cantidades satisfechas a los beneficiarios de las ayudas como consecuencia de la estimación favorable, mediante resolución administrativa o sentencia firme, de los recursos interpuestos por dichos beneficiarios en vía administrativa o judicial, remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, en cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, modificado por los Reales Decretos-leyes 27/2021, de 23 de noviembre y 28/2021, de 17 de diciembre, y la disposición adicional septuagésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023”.*

## **ALEGACIONES FORMULADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y AUTÓNOMOS**

**Alegación nº 1:** Respecto al análisis de la recurrencia de sectores y beneficiarios a las mismas líneas de subvención en los sucesivos ejercicios comprendidos por el Plan Estratégico de Subvenciones (PES).

**Resumen:** La concentración o recurrencia de empresas beneficiarias en las líneas de subvención del Programa “CANARIAS APORTA” tiene su fundamento en el propio comportamiento del Programa.

Una empresa que obtiene subvención para un proyecto nuevo durante el primer año puede resultar beneficiaria para un proyecto de consolidación, que tiene una duración máxima de dos años, dentro de la misma línea de proyectos subvencionables, promoción internacional, internacionalización digital o mejora de la competitividad (base sexta de las reguladoras del procedimiento de concesión)<sup>10</sup>

Si bien, y debido a la filosofía del Programa, se produce una alta concentración de empresas que resultan beneficiarias en ejercicios consecutivos, éstas deben cumplir los siguientes requisitos establecidos en la base segunda:

- Contar con, al menos, un año de constitución al momento de presentar la solicitud de subvención.
- Pueden participar pymes o agrupaciones de ellas, admitiéndose la participación de pymes nacionales no canarias y extranjeras cuando la participación de las

<sup>10</sup> Orden de 14 de julio de 2020, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo (BOC n.º 149, de 24.07.2020) y Orden de 22 de noviembre de 2021, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo (BOC n.º 244, de 29.11.2021)

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	<b>Fecha:</b> 03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 03-04-2024 13:59:09	- 91/94 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 03-04-2024 13:59:12	

mencionadas empresas en la agrupación tenga como objeto facilitar el proceso de internacionalización de las empresas canarias. El porcentaje de empresas ubicadas en el resto del territorio español o fuera del mismo no podrá superar el 49 %.

- Disponer y demostrar tener capacidad financiera suficiente para abordar un proceso de internacionalización (para ello se analizan el Plan Económico-Financiero y las últimas cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil).
- Disponer, como mínimo, de un producto o servicio propio con potencial de internacionalización. Se considerará producto o servicio propio cuando alguna fase del proceso de su elaboración se haya realizado en Canarias (perfeccionamiento activo).

Tanto las disponibilidades presupuestarias como la cuantía máxima asignada para la operación cofinanciada para todo el período de programación constituyen límites que dificultan una mayor concurrencia, como sería deseable.

Como medida de mejora, se propone incrementar, dentro de las disponibilidades presupuestarias, el crédito destinado a la concesión de subvenciones en el marco del referido Programa, así como establecer límites al número de proyecto subvencionables para una misma empresa o agrupación para garantizar la concurrencia competitiva y evitar, en lo posible, la concentración de concesiones en un mismo número de empresas beneficiarias.

**Contestación:** Si bien la alegación no contradice el texto del Proyecto de Informe, aporta información justificativa relevante que debe incorporarse al mismo, por lo que se acepta la alegación.

Así pues, se incluye el siguiente texto, antes del último párrafo de la página 19 que comienza: “Tal análisis...” con la nota a pie de página en referencia a la normativa reguladora:

“La concentración o recurrencia de empresas beneficiarias en las líneas de subvención tiene su fundamento en el propio comportamiento del Programa. Una empresa que obtiene subvención para un proyecto nuevo durante el primer año puede resultar beneficiaria para un proyecto de consolidación, que tiene una duración máxima de dos años, dentro de la misma línea de proyectos subvencionables, promoción internacional,

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 92/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

internacionalización digital o mejora de la competitividad (base sexta de las reguladoras del procedimiento de concesión)<sup>11</sup>

Si bien, debido a la filosofía del Programa, se produce una alta concentración de empresas que resultan beneficiarias en ejercicios consecutivos, éstas deben cumplir los siguientes requisitos establecidos en la base segunda:

- Contar con, al menos, un año de constitución al momento de presentar la solicitud de subvención
- Ser pymes o agrupaciones de ellas, admitiéndose la participación de pymes nacionales no canarias y extranjeras cuando la participación de las mencionadas empresas en la agrupación tenga como objeto facilitar el proceso de internacionalización de las empresas canarias. El porcentaje de empresas ubicadas en el resto del territorio español o fuera del mismo no podrá superar el 49 %.
- Disponer y demostrar tener capacidad financiera suficiente para abordar un proceso de internacionalización (para ello se analizan el Plan Económico-Financiero y las últimas cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil).
- Disponer, como mínimo, de un producto o servicio propio con potencial de internacionalización. Se considerará producto o servicio propio cuando alguna fase del proceso de su elaboración se haya realizado en Canarias (perfeccionamiento activo).

Como medida de mejora, por la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica se propone incrementar, dentro de las disponibilidades presupuestarias, el crédito destinado a la concesión de subvenciones en el marco del referido Programa, así como establecer límites al número de proyectos subvencionables para una misma empresa o agrupación para garantizar la concurrencia competitiva y evitar, en lo posible, la concentración de concesiones en un mismo número de empresas beneficiarias.”

**Alegación nº 2: En relación con las conclusiones número 9 y 10.**

**Resumen:** Efectivamente, durante el período 2020-2022, se definen, para el seguimiento de las líneas de actuación de la Dirección General de Promoción Económica, determinados indicadores que reflejan los aspectos relativos a la ejecución presupuestaria o a la gestión de las convocatorias -es decir, indicadores de realización-,

<sup>11</sup> Orden de 14 de julio de 2020, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo (BOC n.º 149, de 24.07.2020) y Orden de 22 de noviembre de 2021, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo (BOC n.º 244, de 29.11.2021)

**CA-011-2023**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23	
Nº expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 93/94 -	Fecha de emisión de esta copia:	

pero no los relativos al impacto de las políticas del órgano gestor, salvo en algunas de las líneas, en las que se define el indicador “Número de empresas que mantienen la actividad pese a la suspensión o cierre” y que permiten al órgano gestor medir el impacto de las subvenciones concedidas mediante la obtención del dato de mortalidad de empresas a los seis meses después de la concesión.

Este órgano gestor coincide con la ACC en que el sistema de indicadores diseñado no proporciona información sobre la situación de partida, dificultando la posibilidad de valorar la idoneidad de los resultados esperados.

No obstante, esta Dirección General está implicada en el cambio de situación que supone la planificación por objetivos y, más concretamente, la aprobación del Plan Estratégico Departamental para el período 2024-2027, aprobado mediante Orden de 6 de febrero de 2024, del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos (BOC n.º 35, de 16 de febrero de 2024; C.E. Orden de 29 de febrero de 2024, BOC n.º 51, de 11 de marzo de 2024).

Si bien, continúan algunas líneas con indicadores de ejecución, se propondrá la modificación de dichas líneas para introducir indicadores de resultados que, no obstante, ya figuran en las últimas bases reguladoras aprobadas por orden departamental.

Por otra parte, la elaboración de presupuestos con perspectiva de género, así como a través del estudio de las magnitudes macro del Archipiélago, a través de fuentes de datos fiables -Observatorio Canario del Empleo, *Canarias Datos Abiertos*, *Canarias con perspectiva*, INE, ISTAC, entre otros- está proporcionando información de calidad acerca de la existencia de brechas en lo que se refiere al acceso a los recursos económicos, mortalidad de empresas, tasa de emprendimiento activo, etc.

Este órgano acoge las recomendaciones formuladas por la ACC en su proyecto de informe de fiscalización, en la medida en que una previa y adecuada identificación de las fuentes de información existentes permita la obtención de datos necesarios para valorar los indicadores que permitan mostrar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

**Contestación:** El contenido de la alegación formulada no contradice el texto del proyecto de informe ni añade información relevante susceptible de incorporación al mismo dado su alcance temporal, más al contrario, expresa su conformidad con lo manifestado en las conclusiones 9 y 10 y con las recomendaciones propuestas.

Por tanto, no modifica el contenido del Informe.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	03-04-2024 08:11:23
N° expediente administrativo: 2023-000022 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/6ED5BA2F34B2311CAD609180FB34736F</a>			
Fecha de sellado electrónico:	03-04-2024 13:59:09	- 94/94 -	Fecha de emisión de esta copia:
			